



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Deuda Social y su relación con la inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba- 2018”.

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTORA

Br. Graciela Nieves Ayestas Quicaño

ASESOR

Mg. Kieffer Segundo Bazán Vargas

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Reforma y Modernización del Estado

TARAPOTO - PERÚ

2018

ESCUELA DE POSGRADO

DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN
GESTIÓN PÚBLICA

La bachiller **Ayestas Quicaño Graciela Nieves**, para obtener el Grado Académico de
Maestra en Gestión Pública, ha sustentado la tesis titulada:

**"Deuda Social y su Relación con la Inobservancia del Proceso Administrativo en la
Dirección Regional de Educación – Ugel Moyobamba - 2018"**

El Jurado evaluador emitió el dictamen de

Aprobada por mayoría (15)

Habiendo hecho las recomendaciones siguientes:

[Empty box for recommendations]

Mg. Keller Sánchez Dávila -Presidente

MBA. Enrique Rengifo López - Secretario/a

Dr. Kieffer Segundo Bazán Vargas -Vocal

[Signatures of the jury members]

Tarapoto 12 de agosto 2018

Dedicatoria

A Dios:

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis hijas:

Por su comprensión ante mis ausencias y por ser mi motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

Graciela Nieves.

Agradecimiento

A mi esposo y amigos.

A mis amigos que me apoyaron mutuamente en mi formación profesional y de forma especial a mi esposo por su constante dedicación y amor frente a mis responsabilidades académicas.

La autora.

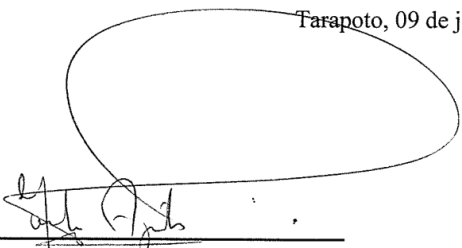
Declaratoria de autenticidad

Yo, GRACIELA NIEVES AYESTAS QUICAÑO, identificado con DNI N.º 09780236, autor de mi investigación titulada: “Deuda Social y su relación con la inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba-2018”, declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 09 de julio de 2018



Graciela Nieves Ayestas Quicaño

DNI. 09780236

Presentación

Señores miembros del jurado; cumpliendo con las disposiciones establecidas en el reglamento de grado y títulos de la Universidad César Vallejo; pongo a vuestra consideración la presente investigación titulada “Deuda Social y su relación con la inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba- 2018”, con la finalidad de optar el título de Maestro en Gestión Pública, por todo ello espero de antemano cumplir con los requisitos de aprobación.

Esta investigación está estructurada en siete capítulos:

I. INTRODUCCIÓN. Se considera la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos de la investigación.

II. MÉTODO. Se menciona el diseño de investigación; variables, operacionalización; población y muestra; técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad y métodos de análisis de datos.

III. RESULTADOS. En esta parte se menciona las consecuencias del procesamiento de la información.

IV. DISCUSIÓN. Se presenta el análisis y discusión de los resultados encontrados durante la tesis.

V. CONCLUSIONES. Se considera en enunciados cortos, teniendo en cuenta los objetivos planteados.

VI. RECOMENDACIONES. Se precisa en base a los hallazgos encontrados.

VII. REFERENCIAS. Se consigna todos los autores de la investigación.

La autora.

Índice

| | |
|---|-----|
| Dictamen de la sustentación de tesis | ii |
| Dedicatoria | iii |
| Agradecimiento | iv |
| Declaratoria de autenticidad..... | v |
| Presentación | vi |
| Índice..... | vii |
| Índice de tablas | ix |
| Índice de figuras..... | x |
| RESUMEN | xi |
| ABSTRACT | xii |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 13 |
| 1.1. Realidad problemática..... | 13 |
| 1.2. Trabajos previos | 16 |
| 1.3. Teorías relacionadas al tema..... | 23 |
| 1.4. Formulación del problema..... | 39 |
| 1.5. Justificación del estudio | 39 |
| 1.6. Hipótesis | 41 |
| 1.7. Objetivos..... | 42 |
| II. MÉTODO..... | 43 |
| 2.1. Tipo y diseño de estudio..... | 43 |
| 2.2. Variables, operacionalización. | 44 |
| 2.3. Población, muestra, muestreo y criterios de selección..... | 49 |
| 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad | 49 |
| 2.5. Métodos de análisis de datos. | 51 |
| 2.6. Aspectos éticos. | 52 |
| III. RESULTADOS..... | 53 |
| IV. DISCUSIÓN | 59 |
| V. CONCLUSIÓN..... | 62 |
| VI. RECOMENDACIONES | 63 |
| VII. REFERENCIAS | 64 |

ANEXOS

Matriz de consistencia

Instrumentos de recolección de datos

Validación de instrumentos

Índice de confiabilidad

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación.

Autorización para la publicación electrónica de las tesis

Informe de originalidad

Acta de aprobación de originalidad

Autorización de la versión final del Trabajo de Investigación

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Deuda social | 53 |
| Tabla 2. Inobservancia del proceso administrativo | 54 |
| Tabla 3. Tabla de contingencia entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo | 56 |
| Tabla 4. Correlación entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo . | 57 |

Índice de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1. Deuda Social | 53 |
| Figura 2. Inobservancia del proceso administrativo..... | 55 |
| Figura 3. Correlación entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo | 57 |

RESUMEN

La presente investigación titulada “Deuda Social y su relación con la inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba- 2018”, tuvo como objetivo determinar la relación entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo, a fin de comprobar la hipótesis de investigación que aduce que existe relación entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018, para lo que utilizó una investigación de tipo no experimental, con un diseño descriptivo – correlacional, para lo cual se tomó como muestra a 27 responsables de la deuda social de la Dirección Regional de Educación, a quienes se aplicó dos encuestas, obteniendo como resultados que la deuda social con los docentes tiene un nivel alto (con una calificación de 52% alta, un 37% media y un 11% baja), además el proceso administrativo mantiene un nivel alto (con un 56% alto, un 33% medio y un 11% bajo), lo que ha llevado a concluir que existe relación significativa entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba, en el año 2018; siendo esta corroborada por el coeficiente de correlación de 0,823 y un valor p (significancia bilateral) de 0,000; dada la situación permite aceptar la hipótesis de investigación (Hi) pues reafirma la existencia de relación de las variables en estudio.

Palabras clave: Deuda social, Inobservancia del proceso administrativo.

ABSTRACT

The present investigation entitled "Social Debt and its relation with the non-observance of the administrative process in the Regional Directorate of Education - UGEL Moyobamba- 2018", aimed to determine the relationship between the social debt and the non-observance of the administrative process, in order to verify the research hypothesis that argues that there is a relationship between the social debt and the non-observance of the administrative process in the regional education directorate - UGEL Moyobamba, 2018, for which I use a non-experimental type of research, with a descriptive - correlational design, for which was taken as a sample to 27 heads of the social debt of the Regional Directorate of Education, to whom two surveys were applied, obtaining as results that the social debt with the teachers has a high level (with a rating of 52% high, 37% average and 11% low), in addition the administrative process maintains a high level (with a 56% high, a 33 average% and 11% low), which has led to the conclusion that there is a significant relationship between the social debt and the non-observance of the administrative process in the Regional Directorate of Education - UGEL Moyobamba, in 2018; this being corroborated by the correlation coefficient of 0.823 and a p value (bilateral significance) of 0.000; Given the situation, it allows accepting the research hypothesis (H_i) because it reaffirms the existence of a relationship of the variables under study.

Keywords: Social debt, Inobservance of the administrative process.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La deuda social, entendida como el conjunto de compromisos monetarios que los gobiernos poseen para con sus acreedores que residen dentro de su país, es una herramienta muy utilizada por el estado con el objetivo de sobrellevar el desarrollo del país; sin embargo en algunos casos la no atención de dicha deuda ocasiona graves problemas sociales, como en el caso de Uruguay que tuvo un crecimiento económico por 12 años consecutivos, además de un prolongado y dinámico crecimiento del PIB (Producto Interno Bruto), sin embargo debido a que en dicho periodo no se prestó atención al pago de la Deuda Social, se llegó a extremos de vulnerar derechos en la población, trayendo consigo el incremento de la pobreza, deficiencias en la educación y el empleo; asimismo todo esto trajo como consecuencia que en el 2016 el gasto público social destinado por el estado a salud, educación, seguridad social, vivienda, y demás programas sociales básicos represente el 25% de PIB, mientras que el gasto público destinado al pago de deuda social represente un 40% de riqueza producida anualmente. De permanecer dicha situación por 10 años más se llegaría al extremo de que los índices de no pago de la deuda social contraída por el gobierno uruguayo duplicaran sus efectos (Núñez, 2016, p. 24).

Por otro lado tenemos el caso de Guatemala, el cual desde sus inicios como democracia con Vinicio Cerezo como presidente (1986-1991) ha intentado llevar una vida digna para sus pobladores, Sin embargo: desde 1990, Guatemala ha mantenido un crecimiento económico del 3,5% anual (del cual solo el 1% es considerado crecimiento económico real) por lo que el nivel de cumplimiento de su deuda social en servicios básicos para su población como son salud, educación, empleo, acceso a bienes productivos y sociales, no es cubierto en su plenitud (Velasquez y Jimenez, 2018, p. 87).

Siendo más radicales tenemos el caso de honduras cuya deuda social viene causando estragos en su poblacion, llegando a extremos de ser considerada

como una especie de “asistencialismo estatal”, ya que esta solo se traduce en entrega de bonos y alimentos por trabajo en las zonas mas apremiantes del país, ya que la poblacion en situacion de indigentes representa cerca de 54,5%.

Durante la última década, el Perú ha visto un crecimiento nunca antes experimentado en su historia, y como resultado de ello la actividad económica se ha dinamizado a niveles muy prometedores. Tanto fue así que en el 2013 el ex Ministro de Economía Luis Miguel Castilla, señaló que el Gobierno había cumplido con el pago del 50% de la deuda social, sin embargo, a la fecha el país sigue contando con una deuda social bastante considerable. No obstante, a pesar de dicho escenario, persisten elevados índices de pobreza, marginalidad, desintegración social y un elevado nivel de desigualdad económica, y como consecuencia de ello las principales instituciones de la democracia registran elevados niveles de desaprobación. (Gestión, 2013, párr. 2).

En el Perú la deuda social es un fuerte representante de la deuda pública total, siendo esta de similar monto que la deuda pública externa, tal y como lo muestra el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. (2017, p. 5) en su “Informe Anual De Deuda Pública 2016”.

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de la deuda pública total alcanzó el importe de S/ 156 272,4 millones (S/ 76 433,6 millones de deuda interna y S/ 79 838,8 millones de deuda externa), importe que representó un incremento de 9,9% respecto a diciembre del año 2015. Así, el ratio de deuda pública sobre PBI se incrementó hasta 23,7%, desde 23,2% registrado el año anterior debido principalmente al incremento de la deuda interna. (MEF, 2017, p. 5).

La deuda social es un tema común que se viene tratando año tras año por cada gobierno, esta a su vez está concentrada en 4 subprogramas: Sectores Económicos y Sociales, Apoyo a la Balanza de Pagos, Defensa Nacional y Bonos garantizados a la ONP; dentro del primer subprograma se encuentra la

deuda social que el estado tiene con el sector educación. Siendo así que para el periodo 2018 el ministerio de economía y finanzas ha destinado 450 millones de soles destinado al pago de la deuda social. Del cual 200 millones de soles están destinados al sector educación. Sin embargo el Ministerio de Economía y Finanzas fija la asignación de presupuestos para el pago de la Deuda Social (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal), bajo aplicación de la Ley de Priorización de Pago de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada (Ley 30137).es así que según se informó solo se pagarán o amortizarán las deudas hasta S/30 mil, siempre y cuando la sentencias sean mayor a diez años, y S/10 mil para las sentencias menores a 10 años de antigüedad (Vilca, 2018, p. 6).

En la región San Martín, la Deuda Social con los profesores se ha convertido en un grave problema, ya que según el Artículo 59 de la ley 29944 (ley de reforma magisterial) el docente al llegar a cumplir 25 años de servicio ininterrumpido a favor del estado se hace acreedor a “una asignación equivalente a dos 02 RIM (remuneración íntegra mensual) de su escala magisterial y dos 02 RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de tiempo de servicios” (Autoridad Nacional del Servicio Civil, 2016, p. 3); sin embargo dicha asignación al ser solicitada por el docente tras haber cumplido con los años de servicio estipulados en dicha ley, se encuentra con que el monto del RIM es calculado a partir de la remuneración básica y no de la remuneración total tal cual lo establece el artículo 54° del Decreto Legislativo 276, por lo que estos se ven en la necesidad de llevar su caso al ámbito judicial, en donde tras haber fallado a favor del docente, este tiene que esperar por años para que se le cumpla con dicho pago.

La deuda social en la región San Martín se encuentra constituida en su gran mayoría por el sector educativo, en el año 2016 se logró pagar un monto aproximado de S/23 000 000.00 (veintitrés millones de soles) y de dicho monto, el 88% lo constituyen los profesores de la Región como beneficiarios, a través de un mandato judicial que fuera emitido en los años 2012, 2013, 2014

(Oficina de Priorización – Universo de la Deuda Regional, 2018, p. 4); sin embargo, actualmente la deuda social supera los 300 millones de soles.

Por otro lado, la inobservancia del debido proceso administrativo es una de las principales causas del malestar de los docentes que buscan que el estado les reconozca su debido pago, ya que las demoras en el proceso de tramitación de los documentos, y la inexistencia de una atención y seguimiento de casos de manera individual han ocasionado que los docentes no puedan hacer más que esperar que el estado decida el futuro de dicha deuda a pesar de que esta les perjudica en gran manera. Es por ello que el estado ha ido pagando poco a poco y durante muchos años dicha deuda, sin embargo esta a su vez sigue creciendo, Para el presente año, se está tomando en cuenta las sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, cuyo requerimiento de pago sea del año 2015, ya que la intención de pago en el presente año a cargo del Comité de Priorización y la Oficina de Priorización se ha duplicado, es decir se pretende destinar en pagos 46 millones de soles fin de aminorar esta situación de zozobra que atraviesan el 70% de profesores en la Región; sin embargo esto solo se alcanzara con la reducción de las demandas a partir de una debida aplicación normativa (Acto Administrativo Valido) con respeto a los derechos humanos de la mano con una real situación presupuestaria.

1.2. Trabajos previos

A nivel internacional

Anrango, S. (2017), en su estudio: “*Deuda social y crecimiento económico en términos de sostenibilidad en el Ecuador durante el período 2008-2015*”.(tesis de pregrado). tuvo como principal objetivo determinar la relación entre la deuda social y el crecimiento económico en términos de sostenibilidad, el tipo de investigación es descriptiva - explicativa, por ello la muestra estuvo conformada por los indicadores económicos, la metodología empleada para recoger los datos fue el levantamiento de información, obteniendo como resultado para el año 2001 la economía ecuatoriana es más estable, como se puede evidenciar la relación deuda/ PIB es de 57.9% Año 2014 el estado de la economía se ha evidenciado en la tasa de desempleo. Si bien el nivel actual del

desempleo en Ecuador es alto, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2016) fue de 4,77% para el año 2015, también es cierto que se ha reducido fuertemente en comparación con los primeros años de la actual década, 13% y 14% en los años 2001 y 2002, respectivamente. Llegando a las siguientes conclusiones, la economía ecuatoriana ha tenido muchas variaciones que la deuda social es sostenible a largo plazo con tasa de interés entre 3.9 y 4%.

Núñez, D. (2016), en su trabajo *“El Endeudamiento Público y su incidencia en el Crecimiento Económico de Honduras 2002-2013”*. (Tesis maestría). Tuvo como principal objetivo analizar el comportamiento del Endeudamiento Público y su incidencia en el crecimiento Económico, el tipo de investigación es de carácter cuantitativo, de diseño correlacional – casual, para su evaluación se tomó como muestra a los 25 indicadores económicos y de sostenibilidad del Banco Mundial, por otro lado la metodología empleada para la recolección de datos fue mediante el levantamiento de información y el análisis econométrico, obteniendo los siguientes resultados la deuda pública se vio presionada en el año 2009, debido a crisis política interna y a la incertidumbre de la economía extranjera, lo que debilitó la recaudación de tributos, por la disminución de la demanda interna y debido al cierre de las fronteras para las exportaciones, por lo que se concluye que la deuda social debe ser manejada eficientemente, pues esta debe ir directamente hacia el gasto en inversión pública y no al gasto corriente, ya que dicho gasto es ineficiente.

Intriago, G. (2015), en su investigación *“El nuevo enfoque de la deuda ecuatoriana y su impacto en los proyectos sociales, periodo 2007 – 2012”*. (Tesis de maestría). Este trabajo tiene como objetivo dar a conocer e indagar que la deuda externa es un gran problema explicando su gestión y ciertos puntos que constan sobre esta problemática, utilizando de tal modo el enfoque cualitativo, para el cual se tomó una muestra conformada por 15 índices económicos y sociales, de este punto se puede obtener los siguientes resultados en el transcurso del tiempo, los estándares educativos que se alcanzaron de acuerdo a los logros obtenidos al analizar el indicador de la tasa de matriculación

en el nivel superior, por grupos sociales ha tenido una variación ascendente en cuanto a la accesibilidad a este nivel educativo por parte de la población indígena con 9% en 2006, y del 14% en el 2012. Se concluye que el incumplimiento de las obligaciones de la deuda, ha permitido reducir la inversión pública, generando una baja económica, sin tener mayor capacidad de financiamiento para los proyectos sociales y ampliación de la cobertura de los servicios básicos, desfavoreciendo a la inclusión social.

Núñez, M. (2015), en su trabajo *“El género de la deuda. Circulación de la deuda social entre mujeres de ciudad Juárez, México”* (Tesis de maestría). Tiene como objetivo general analizar las prácticas de endeudamiento constante y mostrar las formas y maneras de deuda que dichas mujeres escogidas por estilos de vida tienen, el tipo de investigación fue cuantitativo, para ello se tomó una muestra conformada por dos personas y a los 15 indicadores económicos, a quienes se aplicó una encuesta y el levantamiento de información como técnica para la recolección de datos, llegando a los siguientes resultados: la deuda puede llegar a ser ambivalente al igual que la feminidad de estas mujeres, que se cuestiona y reconstruye en medio de contextos opresivos, finalmente se concluye que la vida económica es de suma importancia, ya que se origina en el seno de lo social, familiar y lo más cotidianamente posible. Pretendiendo contribuir de alguna manera al desarrollo sostenible.

A nivel nacional

Ccahuana, R. (2017), en su trabajo de investigación: *“Implementación de mejoras en los procesos administrativos en el área de Escalafón de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará”* (Tesis de pregrado). Investigación que tuvo como objetivo principal el realizar una descripción de las mejoras del proceso de gestión administrativa para la correcta utilización, registro y archivamiento de los legajos de los trabajadores, para lo cual hizo uso de una investigación cuantitativa, en la que se tomó una población y muestra conformada por 34 personas, a quienes se aplicó un encuesta conformada por 17 preguntas, así también se hizo uso de la técnica de la observación como

instrumento complementario, de ese modo se logró percibir distintas falencias en el proceso administrativo, concluyendo que los procesos de la UGEL de Huaytará carece de eficacia y eficiencia en el logro de objetivos a corto plazo, debido a que en el área de escalafón carecen de autonomía institucional, lo que afecta la fluidez de los procesos, asimismo el investigador también concluye que la burocracia impide la aceleración de actividades, generando pérdida de tiempo y obstaculizando el desarrollo eficaz de las diferentes funciones institucionales y pedagógicas, lo que a su vez ha ocasionado la reducción del índice de satisfacción del usuario.

Quineche, E. (2017), en su trabajo: *“Deuda Pública Peruana 2000 - 2016”*. (Tesis de pregrado). investigación que tuvo como objetivo general determinar la evolución y procesos sobre la deuda peruana durante los periodos 2000 – 2016 tanto en el entorno interno como externo, para lo cual se realizó una investigación cuantitativa en la cual se tomó una población y muestra conformada por la documentación financiera de la deuda pública de los años ya mencionados; Para el proceso de recolección de los datos se utilizó el levantamiento de información, obteniendo las siguientes conclusiones, en los años 2000 – 2016, incremento la deuda pública, ello debido a diversos factores como la falta de planificación, deficiente toma de decisiones y gastos innecesarios, asimismo se percibió que no se ha destinado el financiamiento adecuado para la ejecución de obras públicas, sobre todo en los lugares que se encuentran en estado de emergencia.

Pérez, P. (2015), en el trabajo: *“Análisis de la deuda social que tiene el estado con el magisterio peruano y loreano”* (Tesis de pregrado). El presente trabajo tiene como objetivo general analizar y dar a conocer la deuda social que tiene el Sector Educación con el magisterio peruano, para lo cual la investigación se direccionó bajo un enfoque cualitativo, en el que se analizó el conflicto normativo que se ha generado con la aplicación del Decreto Supremo N° 051-90-PCM, como base de cálculo para el otorgamiento de estos beneficios sociales, superponiéndose sobre lo establecido en la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por la Ley N° 25212 y su Reglamento,

asimismo también se analizó la deuda social que se encuentra impaga en la región Loreto hasta el 31 de diciembre del 2014, deuda que está reconocida con los montos establecidos en la Ley del Profesorado, pero que no es posible ser pagada porque no es reconocida por el Ministerio de Economía y Finanzas. Finalmente, el investigador concluye que las acciones llevadas a cabo por los docentes con el fin de agilizar y forzar el cumplimiento de sus derechos, no han tenido resultados positivos, y solo les ha representado una pérdida de tiempo y dinero.

Tisnado, J. (2014), en su investigación titulado: “*Mejoramiento en los procesos administrativos de la UGEL N°01 El porvenir que contribuya al desarrollo educativo de su jurisdicción en el año 2013*” (Tesis de pregrado). investigación que tuvo como objetivo primordial determinar el mejoramiento de los procesos administrativos, sobre el desarrollo de la educación, a fin de incrementar la satisfacción de los docente de la UGEL N°01, esta investigación fue abordada bajo un esbozo cuantitativo, con un diseño netamente descriptivo, para lo cual se tomó una población conformada por 20 docentes, a quienes el investigador a fin de conocer su percepción y determinar la problemática real y, tras aplicarles una encuesta de 18 preguntas, concluye que existen un número elevado de deficiencias en los procesos administrativos, ya que algunas de las áreas administrativas no cuentan con autonomía de acción ni decisión, lo que acarrea un estancamiento en la fluidez de dichos procesos. Así mismo tras el análisis estructural de los procesos administrativos realizado, se identificó que la *UGEL N°01 El porvenir* posee una estructura rígida, los que afecta el eficiente desarrollo de las diversas funciones y actividades pedagógicas. Así también se logró identificar una escasa fluidez de información, retraso en los trámites documentarios, entre otros. Finalmente, el investigador concluye que todo lo antes mencionado ha traído como consecuencia directa un bajo nivel de satisfacción en los docentes pertenecientes a dicha institución.

A nivel regional y local

Ríos, A. (2017), en su informe: “*Análisis de los criterios de selección para el pago de la deuda social a los maestros de la región San Martín, 2017*” (Tesis de pregrado). Tuvo como objetivo general realizar un análisis de los criterios de selección para crear el listado de docentes que serán pagados, por la deuda social, para lo cual se valió de una investigación de tipo descriptiva, en la que tomó una población conformada por 328 docentes, y se valió del cuestionario como herramienta de recolección de la información. Tras todo el proceso de investigación y análisis tanto deductivo como estadístico, el investigador menciona que los criterios considerados para el pago de la deuda social, se rigen por criterio exclusivo de antigüedad de la deuda, en primer lugar las deudas con requerimiento de pago con una antigüedad de 10 años a más relacionada al concepto de preparación de clases, en segundo lugar las deudas con requerimientos de pago con una antigüedad de 10 años o más, relacionadas a otros conceptos, tercero las deudas con una antigüedad menor a 10 años, relacionadas con la preparación de clases y evaluación, y por último, la deuda con una antigüedad menor a 10 años relacionadas a otros conceptos. Asimismo, el investigador hace ver que, tras la consulta a los docentes, el 68% de estos no se encuentran satisfechos con dichos criterios, ya que excluye a la gran mayoría en las primeras fases de cancelación de dicha deuda, asimismo los encuestados mencionaron que los procesos documentarios para la obtención de sus respectivos pagos resultan excesivamente complejos, lo cual les genera gran insatisfacción.

Salas, A. (2016), en su trabajo: “*La gestión administrativa y su relación con los servicios educativos que brinda la UGEL, Picota, San Martín – 2016*” (Tesis de maestría). Tuvo como objetivo principal determinar como la gestión de los servicios administrativos afectan a los servicios educativos en la UGEL, Picota, para lo cual se valió de una investigación de tipo no experimental con diseño correlacional, para lo cual se tomó una población y muestra conformada por 65 directivos, y como instrumento de recolección de datos a la entrevista, es así que tras el análisis realizado, el investigador concluye que existe una relación inversa entre la gestión administrativa y los servicios educativos en la UGEL, Picota, puesto que a pesar de que existen algunas deficiencias en la

gestión administrativa, esto no tiene un efecto directo sobre los servicios educativos (rho de sperman de $-0,76$), asimismo el investigador también menciona que el manejo de las actividades administrativas y contables no se están desarrollando de manera eficiente, ya que no se realiza un adecuado control, la información no es proporcionada oportunamente y el procedimiento de reclutamiento y selección del personal presenta serias deficiencias.

Aguirre, C. (2015), en su trabajo: “*Proceso administrativo y calidad de servicio a los maestros de la Unidad de Gestión Educativa – Bellavista, 2015*” (Tesis de pregrado). La investigación se planteó como objetivo general establecer el grado de relación entre el manejo del proceso administrativo y la calidad de servicio a los maestros de la Unidad de Gestión Educativa – Bellavista, para lo que el investigador hizo uso de un estudio de tipo descriptivo correlacional, y se tomó una población de 283 docentes de las distintas instituciones de la zona que han solicitado los requerimientos de la UGEL – Bellavista en el periodo 2015, es así que tras el análisis realizado, se logra identificar falencias en el proceso administrativo relacionado a la fluidez de la información y comunicación, pues los equipos y herramientas usadas por los colaboradores no se encuentran en óptimas condiciones, lo que ha acarreado que las áreas no cuenten con información oportuna para el desarrollo de su labor; asimismo en el proceso de planificación, la institución no hace un eficiente uso de las herramientas destinadas a dicha función, por lo que muchas de las actividades se cumplen en pos de las necesidades y requerimientos que se van presentando con el día a día. Llegando las siguientes conclusiones el proceso de dirección se realiza de manera aceptable, lo cual permite que las actividades fluyan con cierto grado de normalidad.

Ramírez, M. (2013), en su tesis: “*Deuda social y su impacto en la satisfacción de los docentes de la provincia de San Martín*” (Tesis de pregrado) tuvo como objetivo central analizar el impacto de la deuda social en la satisfacción de sus beneficiarios, pues fue una investigación no experimental, ya que se ha tomado una muestra de 138 docentes para ser encuestados, llegando de tal forma a las siguientes conclusiones, en cuanto a la satisfacción

de los docentes se ha detectado que esta es baja pues alegan que el estado no viene cumpliendo con lo estipulado para el procedimiento al pago de los docentes, a pesar que con gran entusiasmo han recibido la noticia del pago de lo requerido, no todos están cobrando, ello debido a las deficiencias en el proceso administrativo ya que el personal no viene cumpliendo de manera efectiva sus actividades, pues un problema claro es la falta de conocimiento de los procesos, ello debido a la continua rotación de personal, lo que no les permite aprender de manera rápida cada procedimiento, asimismo no hay orden en la documentación, como también existen registros que no se encuentran debidamente llenados.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Deuda social

Para una mejor comprensión se describirán postulados básicos que explican la procedencia o generalidad de la deuda social, es decir se explicara los componentes de la deuda pública para insertarse poco a poco en la variable objeto de estudio.

Se entiende como Deuda social, a aquel compromiso monetario que el estado tiene con personas que radican dentro del territorio nacional (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2018, párr. 1).

Deuda pública

Es el conjunto de deudas que tiene el estado tanto interna como externa, que le permiten obtener recursos financieros, generalmente a través de emisiones de títulos de valores, es por ello que el poder legislativo y judicial tiene la obligación de establecer las bases sobre las cuales el ejecutivo puede adquirir una deuda, así como también para ordenar el pago de la misma (Alberto, 2009, p. 93).

En cuanto a ello, el Ministerio de Hacienda (2018), del Gobierno de Chile, considera que la deuda pública de un país, “corresponde a las obligaciones financieras (bonos, préstamos) adquiridas por el

gobierno, a través de las cuales se compromete a pagar intereses y el préstamo original en ciertas fechas determinadas” (párr. 1). El Estado tiene dos componentes primordiales que son la deuda interna y externa, las cuales se encuentran asociadas a diferentes acreedores.

Por otro lado, el Fondo Monetario Internacional – FMI (2011) describe que “la deuda se compone de todos los pasivos que exigen el pago de intereses y/o de principal por parte de un deudor a un acreedor en una fecha o fecha futuras” (p. 39).

La deuda pública, entendida por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2018) “es el conjunto de obligaciones pendientes de pago que mantiene el Sector Público, a una determinada fecha, frente a sus acreedores” (párr. 1). Obligaciones que son financiadas por el estado peruano, la cual sigue operaciones de endeudamiento público y operaciones de administración de la deuda.

Normalmente la deuda se da con el objeto de invertir en el sector público, tomando en cuenta los sectores más vulnerables del país, cumpliendo con los roles y funciones principales del estado cubriendo asimismo sectores como la seguridad social, la salud, la educación que es un pilar importante para el gobierno peruano, o en infraestructura.

De tal forma en el Artículo 75° de la Constitución Política del Estado de 1993, se encuentra referenciada que el estado peruano solo “garantiza el pago de la deuda pública adquirida por gobiernos constitucionales de acuerdo con la Constitución y la ley”. Por lo que las operaciones enfocadas en el endeudamiento interno y externo son aprobadas de acuerdo a lo adscrito en la ley, creándose de tal forma un proyecto de ley. (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2018, párr. 349).

Proyecto de ley facultada por el Presidente de la República, quien de acuerdo al Artículo 78° de la Constitución Política del Estado de 1993, quien se encarga de enviar al Congreso de la República el proyecto de Ley de Presupuesto, teniendo en cuenta un plazo determinado, según las instancias vence el 30 de agosto de cada año (MEF, 2018, párr. 353).

Presupuesto que se divide en dos componentes las que se identifican y describen a continuación.

Tipos de deuda publica

De acuerdo a lo expuesto por Soto (2014), la deuda pública comprende dos lineamientos, externa e interna, las que se rigen de acuerdo a la procedencia del financiamiento de los acreedores, por ende:

La *deuda externa* es la deuda con otro Estado, organización internacional, cualquier persona física o jurídica domiciliado en un país determinado y cuyo pago puede ser exigible fuera de su territorio.

La *deuda interna* es la deuda con cualquier persona física o jurídica residente o domiciliada en el país y cuyo pago puede ser exigible dentro del territorio (p. 1).

El MEF (2018), explica que las modalidades de deuda publica en el estado peruano depende principalmente del tipo de residencia de los acreedores, de tal forma se clasifican en deuda externa e interna, comprendidas de la siguiente manera:

La *deuda externa*, es aquella acordada con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país.

Mientras que la *deuda interna* es la que se acuerda con personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, por lo que todos sus efectos quedan circunscritos al ámbito interno (p. 2).

Procedimiento que son regulados por la Ley N° 28563 (Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento).

Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, que a través del Artículo 4, define que el Sistema Nacional de Endeudamiento es el conjunto de órganos e instituciones, normas y procesos orientados al logro de un eficiente acuerdo de obligaciones a plazos mayores de un año, y a una prudente administración de la deuda del Sector Público No Financiero. (Congreso de la República, 2011, p. 6).

Por ende, el Sistema Nacional de Endeudamiento del estado peruano, se rige por los siguientes principios:

1. Eficiencia y prudencia
2. Responsabilidad fiscal
3. Transparencia y credibilidad
4. Capacidad de pago
5. Centralización normativa y descentralización operativa (MEF, 2018, p. 4).

Asimismo, tiene como órgano rector a la *Dirección Nacional del Endeudamiento Público*, órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, rector del Sistema Nacional de Endeudamiento, encargado de programar, presupuestar, normar, negociar, registrar, controlar, contabilizar y coordinar la aprobación de las operaciones de endeudamiento público y de las operaciones de administración de deuda (MEF, 2018, p. 4).

Por otro lado, se encuentra integrado por las *unidades ejecutoras*, quienes se encargan de ejecutar los procesos relacionados con dicho sistema, “a nivel de todas las entidades del sector público que administran fondos de las entidades y organismos públicos” (Soto,

2014, p. 2). Unidades que tiene la plena responsabilidad de hacer cumplir los procesos y normativas que son emitidas por el órgano rector considerado.

Deuda social

La deuda social forma parte de la deuda pública, deuda que tiene el estado con los funcionarios y servidores públicos, a continuación, se analizarán postulados básicos para conocer las generalidades de la deuda social en el sector educación.

El ministerio de educación desde la década de los noventa empezó a acumular deudas sociales de maestros y administrativos, que hasta la actualidad no se han podido cubrir en su totalidad, la deuda se empezó a generar, a causa de la crisis económica de la década del ochenta, por tal motivo se crea el decreto supremo N° 051-91-PCM, con el fin de parar el incremento de las deudas sociales, normas que debieron ser medidas temporales, sin embargo vulneraban los derechos de los docentes y del personal administrativo, al otorgarles subsidio por luto, gastos de sepelio, CTS, asignación por tiempo de servicio, los cuales se calcularon sobre la base establecida en el decreto supremo. (Decreto Supremo N° 051 - 91- PCM, 2004, párr. 9).

En cuanto a esta situación las Salas Superiores de los Diferentes Distritos Judiciales de la Republica, se están encargando de resolver dicha problemática, tomando en cuenta los criterios jerárquicos que se verán en las normas del Artículo 48°, 51° y 52° de la Ley del Profesorado N° 24029, haciendo predominar las razones expuestas por los maestros y personal administrativo.

Artículo 48°, el docente tiene derecho a percibir una bonificación especial, mensualmente por concepto de preparación de clases y evaluación, el cual equivale al 30% de su remuneración total. El

personal docente de la administración pública, de educación superior, el personal directivo y jerárquico percibe una bonificación adicional por su desempeño en el cargo, además por la preparación de documentos de gestión, que equivale al 5% de su remuneración total. Los docentes que prestan servicios en zonas fronterizas, en la selva, en medio rural, lugares inhóspitos o de altura, deben percibir una bonificación de 10% de su remuneración permanente (Decreto Supremo N° 001-2018-MINEDU, 2018, párr. 10).

Artículo 51°. El docente tiene derecho a recibir subsidio por luto cuando fallece su conyugue, el que equivale a dos remuneraciones o pensiones, asimismo tiene derecho a recibir una remuneración en caso del fallecimiento de su padre o madre, sin embargo, en caso de fallecer el propio docente sea activo o pensionista, la familia (el conyugue, los hijos, padres o hermanos) tienen derecho de recibir un subsidio de tres remuneraciones (Decreto Supremo N° 051 - 91- PCM, 2004, párr. 243, párr. 11).

Artículo 52°, los docentes tienen derecho de recibir una gratificación, equivalente a una remuneración total permanente, por fiestas patrias, por navidad y por escolaridad, sin embargo, no incluye bonificaciones. El docente tiene derecho a percibir dos remuneraciones completas, en caso de ser mujer al cumplir 20 años de servicios, y 25 años en caso del varón, asimismo deben recibir tres remuneraciones íntegras cuando la mujer cumple 25 años de servicio y 30 años el varón. Finalmente, el docente percibe una remuneración personal de 2% de la remuneración básica por año de servicio cumplido (Decreto Supremo N° 051 - 91- PCM, 2004, párr. 12).

Por consiguiente, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, señala en el Artículo 6 que “a partir del 1 de febrero de 1991, la Remuneración Principal de los funcionarios, directivos y servidores públicos se regirán por las escalas, niveles y montos consignados en el presente

Decreto Supremo” (p. 3). Clasificándose por escalas de la siguiente manera:

- Escala 01: Funcionarios y Directivos
- Escala 02: Magistrados del Poder Judicial
- Escala 03: Diplomáticos
- Escala 04: Docentes Universitarios
- Escala 05: Profesorado
- Escala 06: Profesionales de la Salud
- Escala 07: Profesionales
- Escala 08: Técnicos
- Escala 09: Auxiliares
- Escala 10: Escalafonados, Administrativos del Sector Salud.

Siendo la del profesorado la que nos interesa por ser objeto de investigación, dicha escala se divide en dos componentes, los que cuentan con título y sin título profesional, siendo esta última compuesta por 5 subcomponentes, ya que se considera profesionales con estudios concluidos, nivel superior, con estudios pedagógicos no concluidos, con estudios pedagógicos de nivel superior y con estudios completos de educación secundaria.

Por otro lado, para efectos remunerativos el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, considera dos modalidades de remuneración, las que se mencionan en el Artículo 8.

Remuneración Total Permanente. - Aquella cuya percepción es regular en su monto, permanente en el tiempo, se otorga con carácter general a todos los funcionarios, directivos y servidores de la Administración Pública; está constituida por la Remuneración Principal, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Remuneración Transitoria para Homologación y la Bonificación por Refrigerio y Movilidad.

Remuneración Total. - Es aquella que está constituida por la Remuneración Total Permanente y los conceptos remunerativos adicionales otorgados por Ley expresa, los mismos que se dan por el desempeño de cargos que implican exigencias y/o condiciones distintas al común (Decreto Supremo N° 051-91-PCM, p. 4).

Criterios para el pago de funcionarios en el sector educación

De acuerdo al Decreto Supremo N° 001-2018-MINEDU, se aprueba los criterios que deben observar las entidades respectivas para elaborar la lista de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución del sector educación cuyo pago se efectúa con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios en el marco de lo establecido en la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

De tal forma se calcula un monto de S/. 30 000,00 soles, para la cancelación y/o amortización de la deuda correspondiente, siempre y cuando se hayan requerido la cancelación en un periodo de diez años a más. Es decir:

- Las deudas con requerimiento de pago de 10 años o más, serán canceladas y/o amortizadas hasta por la suma de S/ 30 000,00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES).
- Las deudas con requerimiento de pago menor a 10 años, serán canceladas y/o amortizadas hasta por la suma de S/ 10 000,00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) (D.S., 2018, p. 10).

Los criterios para el pago de funcionarios se dividen en las siguientes:

- Obligaciones de acuerdo a los criterios de priorización

Grupo 1: Materia laboral.

Grupo 2: Materia previsional.

Grupo 3: Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos.

Grupo 4: Otras deudas de carácter social.

Grupo 5: Deudas no comprendidas en los grupos previos.

- Obligaciones de acuerdo a la prioridad de pago.

La prioridad de pago se establece de acuerdo a i) la antigüedad de la deuda y ii) deuda relacionada con el concepto de preparación de clases frente a otros conceptos.

Prioridad A: Deudas con requerimiento de pago con una antigüedad de 10 años o más, relacionada al concepto de preparación de clase y evaluación conforme lo establecía artículo 48° de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado.

Prioridad B: Deudas con requerimiento de pago con una antigüedad de 10 años o más, relacionada a otros conceptos.

Prioridad C: Deudas con requerimiento de pago con una antigüedad menor a 10 años, relacionada al concepto de preparación de clase y evaluación conforme lo establecía artículo 48 de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado.

Prioridad D: Deudas con requerimiento de pago con una antigüedad menor a 10 años, relacionada a otros conceptos.

Evaluación y dimensiones de la deuda social

Planificación de deuda

El Ministerio de Economía y Finanzas (2018, p. 25) describe que el planeamiento de la deuda a los docentes debe estar acompañado de una base de datos que identifique a cada uno de los docentes y las características de su requerimiento y la procedencia de la deuda.

La institución cuenta con un registro del monto de deuda a los docentes: los registros deben estar detallados, conteniendo la información necesaria y real.

La institución cuenta con una lista detallada de los docentes a los que se les debe: la cual debe contener toda la información necesaria y la que debe estar actualizada a la fecha.

La institución tiene detallada las diferentes partidas de deuda a los docentes: por lo tanto, toda la información debe estar codificada para su fácil acceso y ubicación para su respectivo análisis.

Reconocimiento de deuda

El Ministerio de Economía y Finanzas (2018, p. 25), distingue como prioridad el análisis de la situación de los docentes, por lo que existe la necesidad de negociar algún tipo de solución a sus requerimientos, siendo esta beneficiosa tanto para la institución como para los docentes.

Busca negociar posibles soluciones con los docentes sobre su problemática: función que desarrolla la institución para dar solución alguna a los requerimientos de los docentes, por lo que existe la necesidad de analizar la situación de cada una de ellas.

Toma en cuenta la posición de los docentes en la búsqueda de soluciones: como ya se mencionaba es necesaria el análisis de la posición de los docentes, por lo que se requiere una entrevista.

Cumplimiento de deuda

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (2018, p. 25), describe que los requerimientos de los docentes deben ser satisfechos siempre y cuando esta se desarrolló a través del debido proceso, y que estas estén de acuerdo a ley, y en el caso de no estar conforme, ofrecer a los docentes alguna solución que se dé justa razón.

Establece algún acuerdo con los docentes: acuerdo que debe ser establecido respetando los derechos e integridad de los docentes. Los docentes se encuentran conformes con las soluciones brindadas: por lo que existe la necesidad de cumplir con los requerimientos y necesidades de los docentes.

1.3.2. Inobservancia del proceso administrativo

Las instituciones estatales, sobre todo las que se encuentran en el sector educación, demuestran deficiencias tras el desarrollo del proceso administrativo, debido que no realizan el adecuado seguimiento y control, generando problemas que afectan sobre todo a los docentes, así como al cumplimiento de objetivos.

Se entiende como inobservancia del proceso, a la falta de interés prestado a los procesos de gestión de la deuda social con los docentes, por parte de los responsables de dicha actividad (Núñez, 2016, p. 34).

Administración pública

La administración pública, es denominada como la actividad administrativa que se encarga del manejo de los recursos, así como el manejo de la dirección del trabajo en la institución, enfocada a la satisfacción del interés público; en cuanto a ello Pérez (2014), a su percepción considera que “la administración pública es la función que cumple el estado, para lograr la satisfacción de las necesidades de la población” (p. 2). Por lo que es comprendida como la actividad que se ejecuta con el fin de manejar los recursos humanos y materiales de las entidades estatales, que permita el cumplimiento de objetivos para alcanzar los resultados esperados.

Fines de la administración pública

Por su parte, Pérez (2014, p. 3), considera que la principal finalidad de la administración pública es asegurar la satisfacción de las necesidades de la población, al igual que:

Proteger el orden interno.

Salvaguardar e incentivar al desarrollo de la participación socialista.

Resguarda los derechos, así como los intereses de la población.

Fomenta y encamina el cumplimiento de sus deberes a través de la educación política- ideológica del pueblo.

Genera mayor conocimiento a los grupos populares en un espíritu de disciplina consiente, de actitud comunista ante el trabajo.

Aprueba la asistencia entrañable con las comunidades socialistas.

Definición de proceso administrativo

El procedimiento administrativo es uno de los ejes principales del derecho administrativo, ya que permite a la población tener la certeza que los trámites administrativos se realizan de manera minuciosa y rigurosa de acuerdo a las leyes pactadas por los gobernantes del pueblo, y no de forma aleatoria. En cuanto a ello Hernández (2013), considera que “el proceso administrativo son las diferentes actividades administrativas que se realizan para el cumplimiento de objetivos” (p. 3). Por lo que dicho procedimiento tiene la función de garantizar la acción administrativa, la cual no puede ser arbitraria ni discrecional, ya que debe pasar por reglas básicas de procedimiento, monitoreadas por los representantes de la organización.

La Ley N° 27444 determina el actuar de la administración pública, que ha sido creada con el objetivo de instituir el régimen jurídico aplicable. Por lo que “la ley del procedimiento administrativo posee normas comunes para el accionar de la función administrativa estado, y regula todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017, p. 35). Sin duda alguna, dicha ley permite que las actividades administrativas se desarrollen de manera adecuada y bajo parámetros establecidos,

puesto que garantiza la protección de los derechos e intereses de la población.

Los procedimientos administrativos

Los procesos administrativos reguladas por órganos internos de las instituciones públicas, toman en cuenta la información básica sobre los procedimientos más frecuentes, asimismo el flujograma de responsabilidades a nivel de unidades orgánicas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de las actividades de la administración pública (Ministerio de Educación, 2015, p. 2).

Es así que la ley de profesorado contempla el reconocimiento de los siguientes derechos:

Subsidio por luto y gastos de sepelio.

Bonificación por tiempo de servicio por 20 y 30 años laborales

Bonificación especial mensual por preparación de clases

Refrigerios y movilidad. (Minedu, 2015, p. 2).

Resolución de reconocimiento de subsidio por luto y gastos de sepelio.

Para el Ministerio de Educación (2015, p. 3), es necesario reconocer oportunamente el beneficio económico de subsidio por luto y gastos por sepelio que correspondan de acuerdo a Ley.

- Equipo de Trámite Documentarlo

Técnico Administrativo (Mesa de Partes): Se encarga de la recepción, foleado, registra y posteriormente deriva el expediente al equipo de escalafón (Ministerio de Educación, 2015, p. 3).

- Área de gestión administrativa, infraestructura y equipamiento

Escalafón Oficinista: se encarga de la recepción, registro y luego deriva el expediente al técnico administrativo.

Técnico Administrativo (Escalafón): recibe el expediente, verifica si le corresponde el derecho y elabora el informe escalafonario conforme al procedimiento correspondiente para luego realizar la remisión a planillas.

Planilla Oficinista: se encarga de la recepción, registro y deriva el expediente al técnico administrativo.

Técnico Administrativo (planillas): se encarga de recibir el expediente con su informe escalafonario, luego procede a la elaboración del informe técnico, y proyecta la Resolución Directoral, del especialista de personal y del jefe del área de gestión administrativa infraestructura y equipamiento, y deriva a la dirección (Ministerio de Educación, 2015, p. 3).

- Órgano de la dirección

Secretaria: se encarga de recibir y registrar el proyecto.

Director: se encarga de firmar el proyecto de resolución y devuelve a Planillas.

Planilla Oficinista: tiene la función de recibir, registrar y derivar el expediente a Trámite Documentario (Ministerio de Educación, 2015, p. 4).

- Trámite documentario

Especialista Administrativo: Se encarga de numerar la resolución, para luego distribuir a las distintas áreas, realizando la notificación correspondiente al interesado para luego derivar los antecedentes al técnico administrativo de archivo.

Técnico Administrativo (Archivo): tiene la función de archivar copias de resolución, autógrafa y antecedentes (Ministerio de Educación, 2015, p. 4).

Reconocimiento de asignación por tiempo de servicio (25 y 30 años).

Este reconocimiento tiene como fin otorgar al servidor el reconocimiento de la asignación por tiempo de servicios, al cumplir 25 o 30 años de servicios prestados al Sector Público (Ministerio de Educación, 2015, p. 6).

- Trámite documentario

Técnico Administrativo (mesa de partes): tiene la función de recepcionar, foliar, registrar y derivar el expediente a Escalafón (Ministerio de Educación, 2015, p. 6).

- Área de gestión administrativa, infraestructura y equipamiento

Escalafón - Oficinista: se encarga de recepcionar, registrar y derivar el expediente al técnico administrativo.

Técnico administrativo (escalafón): Recepciona el expediente, verifica si le corresponde el derecho, elabora el informe escalafonario y proyecta la Resolución Directoral y recaba la visación de asesoría jurídica, del especialista de personal y del jefe del área de gestión administrativa, y deriva a la dirección (Ministerio de Educación, 2015, p. 6).

- Órgano de la dirección

Secretaria: se encarga de recepcionar y registrar el proyecto de resolución.

Director: Firma el proyecto de resolución y devuelve a Escalafón.

Escalafón - Oficinista: recepciona el proyecto de resolución firmado y deriva al equipo de Trámite Documentario (Ministerio de Educación, 2015, p. 7).

- Trámite documentario

Especialista Administrativo: es responsable de enumerar la resolución, distribuye a las áreas, notifica al interesado y deriva los antecedentes al técnico administrativo de Archivo.

Técnico Administrativo (Archivo): Archiva copias de resolución, autógrafa y antecedentes (Ministerio de Educación, 2015, p. 7).

Evaluación y dimensiones de la inobservancia del proceso gestión de la deuda.

Gestión de la deuda

La gestión comprende el análisis de la situación de la deuda de los docentes, por lo que es necesaria la utilización del registro de priorización de las deudas, por lo que según el Núñez (2016, p. 10), considera que se debe desarrollar eficientemente las siguientes funciones:

Se planifica con anticipación las gestiones a realizar en favor de la deuda con los docentes.

Se mantiene un monitoreo sobre las gestiones realizadas.

Se prioriza el tema docente ante otros temas.

Coordinación con los docentes

Según Núñez (2016, p. 10), comprende la interacción y el dialogo con los docentes de tal manera se analice la situación de cada uno de ellos, y la que llevara a la toma de decisiones más certeras, por lo que se debe verificar que se esté cumpliendo con la siguiente afirmación:

Existe una coordinación permanente con los docentes para informales sobre avances alcanzados (Ministerio de Educación, 2015, p. 10).

Trámite documentario

Ante ello Núñez (2016, p. 10) distingue que el trámite documentario debe seguir el debido proceso, por lo que específicamente debe desarrollarse las siguientes funciones:

Se atiende todos los casos sobre deuda social con los docentes.

Se mantiene un control y monitoreo de la documentación presentada por los docentes.

Se informa constantemente a los docentes sobre los trámites a realizar (Ministerio de Educación, 2015, p. 10).

1.4. Formulación del problema

Problema general

¿Cuál es la relación entre deuda social y la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018?

Problemas específicos

¿Cuál es nivel de la deuda social en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018?

¿Cuál es nivel de la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018?

1.5. Justificación del estudio

Conveniencia

La presente investigación resulta de mucha importancia, ya que como se puede apreciar en nuestro día a día, la deuda social con los docentes es una problemática vigente y que aqueja a casi todos los individuos del sector, es así

que una investigación en dicha rama resultaría una fuente importante de información ya que nos aclara muchas de las características de la deuda que normalmente el ciudadano promedio desconoce, asimismo nos hace ver la realidad por la que se encuentra atravesando los docentes al reclamar lo que por derecho les pertenece y que la inobservancia administrativa viene empeorando, es por ello que en el presente estudio tras la obtención de datos estadísticos sobre los trámites administrativos iniciados en el año 2017 y que han sido resueltos por la Administración Pública, con inobservancia al procedimiento administrativo, se muestra al lector la vulneración al respeto de los derechos humanos e incluso con la ilegal reducción del pago de los conceptos que realmente corresponde; lo que a la postre ha conllevado el incremento de la Deuda Social y el descontento masivo de la sociedad frente al Estado, desde la perspectiva negativa de la gestión pública.

Relevancia social

La investigación brinda un aporte social de gran importancia, ya que los docentes al representar un porcentaje considerable de la sociedad, merecen un trato justo por parte de su gobierno en cuanto a sus pagos, por otro lado también se tiene la difícil situación por la que el estado atraviesa para gobernar a todo un país y atender problemáticas que se han formado con el paso de muchos otros gobiernos, es por ello que en la investigación se profundiza en las características que posee la actual gestión de la deuda social docente en la región y la poca eficiencia con la que realiza el proceso administrativo pertinente a fin de dar solución a dicha problemática.

Implicancia práctica

La presente investigación también se justifica en la practicidad de la misma, ya que con los resultados de la investigación se busca brindar en conocimiento la situación de la actual deuda social con los docentes y sus dimensiones, en conjunto con la eficacia del proceso administrativo pertinente, a todas las personas interesadas, entre ellos a los encargados de la gestión de dicha deuda, para que de este modo puedan identificar los procesos que la vienen afectando y poca importancia que se le viene prestando, a fin de que

puedan realizar las mejoras pertinentes a fin de dar solución a un sector de tan grande importancia para la sociedad sanmartinense.

Valor teórico

Es importante porque facilitó un aporte sustancial al campo del conocimiento, a fin de erradicar acciones entre lo que es en la realidad, y lo que debe ser, de cara a la incomprensión de un fenómeno observado, que vulnera el respeto por los derechos humanos; brindando aportes teóricos y prácticos que no son aplicados, pero que comprobó mejores formas de tratamiento para la reducción de la Deuda Social y el reconocimiento de los derechos a los beneficiarios vinculado a un pago oportuno y eficaz.

Utilidad metodológica

La presente investigación sirve como herramienta y fuente para futuras investigaciones, ya que el estudio se realizó respetando los parámetros establecidos por la universidad, además la información fue citada mediante las normas APA, asimismo se respetó los derechos de autor. Asimismo, aporta conocimientos a la comunidad científica expresada en los funcionarios a cargo de los procedimientos administrativos al interior de la Administración Pública

1.6. Hipótesis

Hipótesis general

Hi: Existe relación significativa entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018.

Hipótesis específicas

H1: El nivel de la deuda social en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018, es alta.

H2: El nivel de la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018, es alta.

1.7. Objetivos

Objetivo general

Determinar la relación entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018.

Objetivos específicos

Identificar el nivel de la deuda social en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018.

Determinar el nivel de la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de estudio

Tipo de estudio

La presente investigación es de tipo **no experimental**, pues se realizó sin manipular deliberadamente las variables, el mismo se basa en la observación de los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para luego ser analizados, en este tipo de investigación no hay condiciones a los que se exponga los sujetos de estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 152).

Diseño de estudio

El estudio es de diseño **descriptiva – correlacional**, pues se analizó el comportamiento de las variables de manera independiente, para luego describir sus características, posterior a ello se determinó el nivel de relación que existe entre ambas variables (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 152).

A continuación, el esquema que lo representa:

Esquema:



Donde:

M: Muestra

Vx: Deuda Social

Vy: Inobservancia del proceso

r: Relación de las variables de estudio

2.2. Variables, Operacionalización.

Variables:

Variable 1: Deuda Social

Variable 2: Inobservancia del proceso

Operacionalización de variables

| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|----------------------------------|---|---|--|---|--------------------|
| Deuda Social | Se entiende como Deuda social, a aquel compromiso monetario que el estado posee con acreedores que radican dentro del territorio nacional. (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2018). | La variable ha sido evaluada a través de una encuesta que ha recogido la percepción de los trabajadores en cuanto a los indicadores de la planificación de la deuda, el reconocimiento y el cumplimiento de la misma. | Planificación de deuda Reconocimiento de deuda Cumplimiento de deuda | La institución cuenta con un registro del monto de deuda a los docentes. La institución cuenta con una lista detallada de los docentes a los que se les debe. La institución tiene detallada las diferentes partidas de deuda a los docentes. Busca negociar posibles soluciones con los docentes sobre su problemática. Toma en cuenta la posición de los docentes en la búsqueda de soluciones. Establece algún acuerdo con los docentes Los docentes se encuentran conformes con las soluciones brindadas. | Ordinal |
| Inobservancia del proceso | Se entiende como inobservancia del proceso, a la falta de interés prestado a los procesos de gestión de la deuda social con los docentes, por parte de los responsables de dicha actividad (Núñez, 2016). | La presente variable fue evaluada a través de la percepción de los trabajadores, tomando en cuenta los indicadores correspondientes a la gestión de la deuda, la coordinación con los docentes y el trámite documentario. | Gestión de la deuda Coordinación con los docentes Trámite documentario | Se planifica con anticipación las gestiones a realizar en favor de la deuda con los docentes. Se mantiene un monitoreo sobre las gestiones realizadas Se prioriza el tema docente ante otros temas. Existe una coordinación permanente con los docentes para informales sobre avances alcanzados. Se atiende todos los casos sobre deuda social con los docentes. Se mantiene un control y monitoreo de la documentación presentada por los docentes. Se informa constantemente a los docentes sobre los trámites a realizar. | Ordinal |

2.3. Población, muestra, muestreo y criterios de selección.

Población

La población estuvo compuesta por 27 responsables de la gestión de la deuda social de la dirección regional de educación – Ugel Moyobamba, 2017.

Muestra

La muestra estuvo conformada por 27 responsables de la deuda social de la dirección regional de educación – Ugel Moyobamba, 2017.

Muestreo

El tipo de muestreo que se utilizó en la presente investigación, fue el no probabilístico, pues no se hizo uso de la fórmula para el muestreo aleatorio simple (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 354).

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Técnicas

La técnica empleada en la presente investigación es la encuesta, mediante el cual se elaboró preguntas que estén direccionadas a cada una de las dimensiones e indicadores de ambas variables.

Instrumentos

El instrumento utilizado para el recojo de información, en el caso de la variable Deuda Social fue el cuestionario que cuenta con 14 preguntas las cuales están basados según su calificación del 1 – 3, que son los siguientes (1= Alta, 2= Media, 3= Baja).

| Nivel | Calificación |
|--------------|---------------------|
| Alta | 1 |
| Media | 2 |
| Baja | 3 |

El cálculo del nivel de la deuda social se calculó teniendo en cuenta la siguiente puntuación:

| Nivel | Calificación |
|--------------|---------------------|
| Alta | 14 – 32 |
| Media | 33 – 51 |
| Baja | 52 – 70 |

Para la variable Inobservancia del proceso Administrativo se aplicó un cuestionario que contó con 14 preguntas las cuales están basadas según su calificación del 1 - 3, que son las siguientes: (1= Alta, 2= Media, 3= Baja).

| Nivel | Calificación |
|--------------|---------------------|
| Alta | 1 |
| Media | 2 |
| Baja | 3 |

El cálculo del nivel de la variable inobservancia del proceso se calculó teniendo en cuenta la siguiente puntuación:

| Nivel | Calificación |
|--------------|---------------------|
| Alta | 14 – 31 |
| Media | 32 – 51 |
| Baja | 52 – 70 |

Validez

La validez de los instrumentos se realizó mediante el criterio de expertos, quienes son profesionales con conocimiento en el tema encargados de analizar y evaluar cada uno de los ítems elaborados, para luego dar su punto de vista y determinar si se encuentra apto para ser aplicado a la muestra de estudio.

Confiabilidad

La confiabilidad se determinó mediante el estadístico Alfa de Cronbach del programa SPSS v.24, en el que se logró calcular un coeficiente de confiabilidad de 0,966 para el instrumento de recolección de la variable deuda social y de un coeficiente de confiabilidad de 0,964 para el instrumento de recolección de la variable Inobservancia del proceso administrativo. Esto a su vez brindó

confianza de que los datos recogidos no hayan sido manipulados, determinando la veracidad de la información.

2.5. Métodos de análisis de datos.

El método de análisis de datos, es mediante el uso de los programas estadísticos, Excel y SPSS v.24, los cuales fueron los encargados de procesar los datos recogidos de las encuestas aplicadas a la muestra de estudio, para luego ser presentadas en tablas y figuras que fueron analizadas e interpretadas posteriormente.

Para la presentación de resultados a través del programa Excel se ha calculado inicialmente la amplitud del intervalo, ya que para una mejor presentación del comportamiento de las variables ha sido necesaria reducir a tres (3) los niveles de medición, por lo que se ha utilizado la siguiente formula:

$$\text{Amplitud del intervalo} = \frac{\text{Valor máximo} - \text{Valor mínimo}}{\text{Cantidad de intervalos}}$$

Formula que se encuentra representado por:

- Valor mínimo = cantidad de preguntas x escala mínima (1)
- Valor máximo = cantidad de preguntas x escala máxima (5)
- Cantidad de intervalos = 3

Por tanto, la amplitud del intervalo fue utilizada para establecer el rango de conteo para cada intervalo establecido; posteriormente se las tablas para presentar los resultados se han conformado por la frecuencia y el porcentaje representativo, haciendo el conteo de la sumatoria de cada persona encuestada, como se puede observar en capítulo III. Resultados.

Por otro lado, para la presentación de objetivo general se ha tomado en cuenta la aplicación de la forma estadística de Rho de Spearman, la cual se encuentra representada por la siguiente formula:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

Donde:

ρ : *Coeficiente correlación de Spearman*

D : Diferencia entre la sumatoria correspondiente a cada variable (x – y)

N : Número de parejas de datos (muestra)

2.6. Aspectos éticos.

Para la realización del presente informe de investigación “Deuda Social y su relación con la inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba- 2018”, se respetó el derecho a la libre expresión de las personas encuestadas, asimismo la confidencialidad en la recolección de datos, pues se hizo bajo los mejores estándares y sin tratar de perjudicar a estos, los cuales demuestran veracidad y confiabilidad, así también para la parte teórica se empleó el método APA, a través del cual se citó los textos, respetando los derechos de autor.

III. RESULTADOS

3.1. Nivel la deuda social en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018.

TABLA 1

Deuda social en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018.

| Deuda Social | Intervalo | Frecuencia | % |
|--------------|-----------|------------|------|
| Alta | 14 – 32 | 14 | 52% |
| Media | 33 – 51 | 10 | 37% |
| Baja | 52 – 70 | 3 | 11% |
| Total | | 27 | 100% |

Fuente: Cuestionario aplicado a responsables de deuda social.

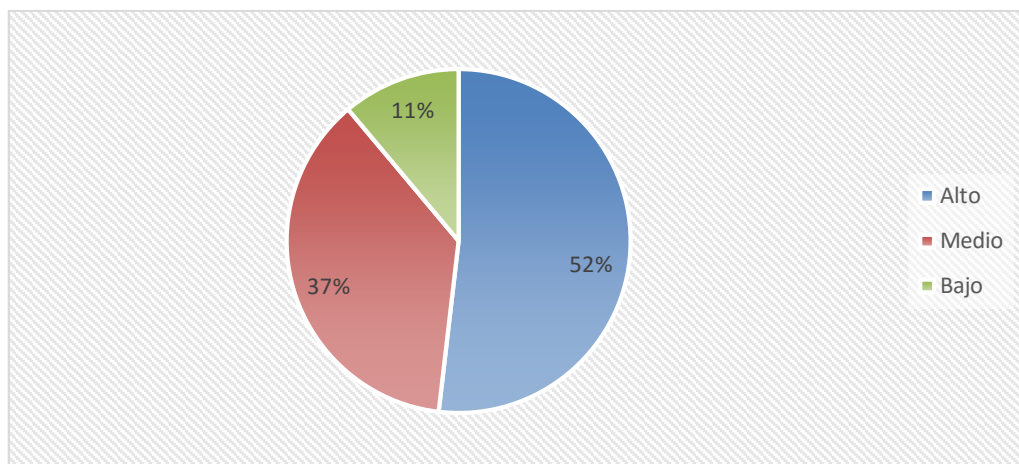


Figura 2

Deuda social en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018.

Fuente: Cuestionario aplicado a responsables de deuda social.

Interpretación:

En la presente tabla y figura se percibe que el nivel de deuda social es alta con un índice de 52%, pues existen falencias que se han cometido en la planificación de deuda, reconocimiento de deuda y el cumplimiento de la deuda las cuales se detallan a continuación:

El 52% de los encuestados, señalan que la planificación de la deuda es inadecuada, pues existen deficiencias institucionales entre ellas destaca la falta de registros, del monto de deudas a los docentes, además no registran de forma apropiada las deudas, por otro lado, la institución no actualiza permanentemente el registro de deudas a los docentes, tampoco tiene bien detalladas las partidas de deudas, pues no se encuentran ordenadas ni codificadas.

El 56% de los encuestados considera que, el reconocimiento de la deuda es inadecuado, ello debido a que la institución pocas veces negocia con los docentes la posible solución de problemas, tampoco dedican el tiempo suficiente, no toman en cuenta la posición en la que se encuentra el docente, finalmente la institución al solucionar alguno de los casos, los hace sin respetar el orden, generando incomodidad y descontento en las personas.

El 52% de los encuestados consideran que el cumplimiento de la deuda es inadecuado, pues la institución no ha logrado establecer un acuerdo con los docentes, ya que la regulación de pago planteada en la ley de priorización de pagos de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, no respeta los derechos ni la integridad de los docentes, además la solución brindada genera disconformidad, ello debido a que no cubre en su totalidad la deuda.

3.2. Nivel de la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018.

TABLA 3.

Inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018.

| Inobservancia del proceso administrativo | Intervalo | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------------|-------------------|-------------------|
| Alta | 14 – 32 | 15 | 56% |
| Media | 33 – 51 | 9 | 33% |
| Baja | 52- 70 | 3 | 11% |
| Total | | 27 | 100% |

Fuente: Cuestionario aplicado a responsables de deuda social.

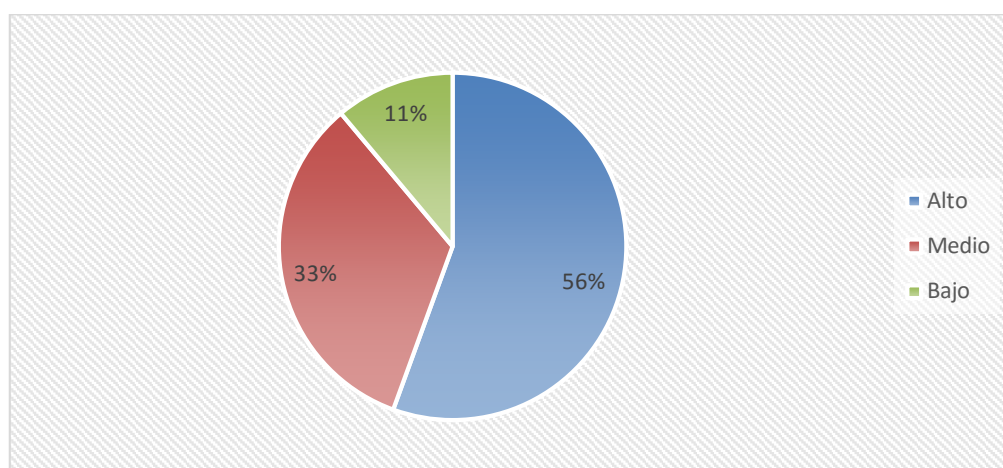


Figura 1.

Inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018.

Fuente: Cuestionario aplicado a responsables de deuda social.

Interpretación:

En la tabla y figura se percibe que la inobservancia del proceso administrativo es alta (56%), pues se ha identificado falencias en los factores que la componen, como la gestión de la deuda, la coordinación con los docentes, y el trámite documentario, deficiencias que se detallan minuciosamente a continuación.

El 59% de los encuestados señalan que la gestión de la deuda es inadecuada, pues no planifican con anticipación las actividades a realizar a favor del pago de la deuda de los docentes, además las políticas establecidas no contribuyen al desarrollo adecuado de la gestión, pocas veces monitorean las diferentes acciones efectuadas en la gestión, ello en cierta parte se debe a la falta de personal capacitado, tampoco priorizan la problemática de los docentes sobre otros temas, pues la institución muestra preferencias por algún problema en particular.

El 67% de los encuestados consideran que la coordinación con los docentes es regular, pues esta actividad no se da, de manera frecuente, ni siquiera para

informar a los docentes sobre los avances alcanzados, este problema se debe a la falta de una comunicación clara y sencilla entre ambas partes.

El 63% de las personas encuestadas, consideran que el trámite documentario es inadecuado, pues la institución no atiende todos los casos de deuda social con los docentes, además dan poca prioridad a los temas de mayor vulnerabilidad, no se mantiene un control y monitoreo adecuado de la documentación, ello se percibe en la falta de documentación física y virtual de la deuda, tampoco se informa de manera constante a los docentes el trámite que debe realizar, pues el personal encargado de dicho proceso no brinda la información necesaria.

3.3. Relación de la deuda social con la inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba, 2018.

TABLA 4.

Tabla de contingencia entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo.

| | | | Inobservancia del Proceso | | | Total |
|--------------|-------|---------------|---------------------------|-------|-------|--------|
| | | | Administrativo | | | |
| | | | Alto | Medio | Bajo | |
| Deuda Social | Alto | Recuento | 14 | 0 | 0 | 14 |
| | | o % del total | 51,9% | 0,0% | 0,0% | 51,9% |
| | | Recuento | 3 | 7 | 0 | 10 |
| | Medio | o % del total | 11,1% | 25,9% | 0,0% | 37,0% |
| | | Recuento | 0 | 0 | 3 | 3 |
| | | o % del total | 0,0% | 0,0% | 11,1% | 11,1% |
| | Bajo | Recuento | 17 | 7 | 3 | 27 |
| | | o % del total | 63,0% | 25,9% | 11,1% | 100,0% |
| | | Total | | | | |

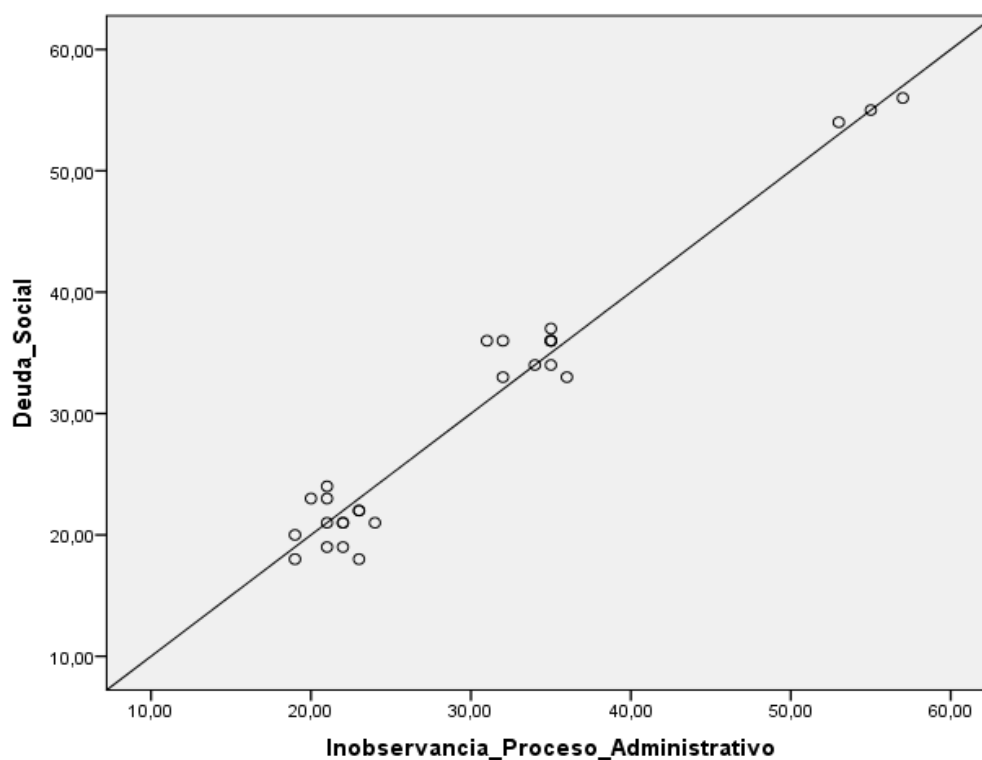
Fuente: Procesamiento de datos SPSS V.24.

TABLA 5.*Correlación entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo.*

| | | | Deuda Social | Inobservancia del Proceso Administrativo |
|-----------------|--|-----------------------------|--------------|--|
| Rho de Spearman | Deuda Social | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,823** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 27 | 27 |
| | Inobservancia del Proceso Administrativo | Coefficiente de correlación | ,823** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 27 | 27 |

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Procesamiento de datos SPSS v.24

**Figura 2.***Correlación entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo.*

En la tabla y figura se puede observar el coeficiente de correlación calculado a través del Rho de Spearman, la cual arroja un índice de 0,823 siendo esta significativa, por lo que se rechaza la hipótesis nula (H_0), de tal manera se acepta la hipótesis alterna (H_1) la cual establece que existe relación significativa entre

la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba, 2018.

IV. DISCUSIÓN

La deuda social, hoy en día es una problemática latente en nuestra sociedad, ya que esta viene afectando a un sector de vital importancia para el adecuado desarrollo del país, así como la eficiente formación de los futuros ciudadanos que regirán todos los sectores. Es por ello que la solución eficaz de esta resulta un aspecto muy importante a tener en cuenta por las autoridades y toda la ciudadanía a fin de brindar estabilidad y consecutividad a la región. A continuación, se busca discutir los resultados obtenidos en las variables Deuda Social e inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba en el año 2018:

La planificación de la deuda, el reconocimiento y en el cumplimiento de la deuda social docente, presenta ciertas deficiencias lo que afecta la deuda social en su conjunto, entre los principales problemas encontrados, en función a la planificación de la deuda están, la falta de registros donde se detallen los montos de la deuda, estos en gran parte se debe al inapropiado ingreso de datos, además el personal no mantiene actualizado dichos registros, no detallan bien las partidas, las cuales a su vez no se encuentran ordenadas ni codificadas. Esto se puede corroborar con la investigación realizada por Pérez (2015), el cual entre sus resultados destaca la importancia y la necesidad de que el magisterio loreto implemente un sistema de ingreso de datos eficiente para su debido registro, ya que se demostró que el actual sistema de ingreso usado por los responsables viene teniendo ciertas dificultades y pérdidas de datos.

Por otro lado los problemas con respecto al reconocimiento de la deuda también presenta algunas deficiencias debido en su mayoría al escaso tiempo que le dedican en caso de darse solución a alguno de los casos, asimismo estas algunas veces lo hacen sin respetar el orden, lo que ha ocasionado que la institución no llegue a establecer ningún acuerdo con los docentes, pues el planteamiento establecido en la ley de priorización de pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, no respeta los derechos ni la integridad de los docentes, a parte que no cubre la totalidad la deuda. Similar resultado respecto al reconocimiento de la deuda encontró Pérez (2015), en su investigación, en la que menciona que el magisterio no posee las herramientas necesarias para poder establecer algún acuerdo con los docentes, ya que tanto el estado no posee ni las intenciones ni las leyes que apoyen dichas decisiones, ya que la actual

ley de priorización de pago a los docentes solo abarca a un pequeño sector del total de docentes en base a la cantidad de años que estos llevan denunciando al estado, asimismo estos resultados también son corroborados por la investigación realizada por Ramírez, M. (2013), en su estudio menciona que el inadecuado manejo de la deuda social ha generado un alto índice de insatisfacción en los docentes, pues el procedimiento de pago no se ha ejecutado eficientemente, el auto detalla en su investigación que a pesar de que los docentes recibieron la noticia del pago requerido, no todos están cobrando, ya que los requisitos estipulan que el pago se efectuara en función al tiempo del juicio que tiene los docentes con el estado.

En cuanto a la variable inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba, se lograron identificar deficiencias en la gestión de la deuda, entre estas destacan la falta de planificación anticipada de las actividades a favor de la deuda, falta de políticas que permitan el desarrollo eficiente de la gestión, deficiente monitoreo de las actividades a realizar, escaso personal capacitado en control y monitoreo, no se prioriza la problemática principal que son los docentes sobre otros temas, pues prefieren atender otros factores en particular. También existen deficiencias con respecto a la coordinación con los docentes, ya que este no se desarrolla frecuentemente, ni siquiera para informales de los avances alcanzados, asimismo no hay una comunicación fluida, clara y sencilla entre las partes, finalmente se presentan deficiencias en los trámites documentarios, pues no se priorizan los casos con mayor vulnerabilidad, no se controla ni monitorea la documentación, no se informa adecuadamente el trámite que debe seguir el docente. Por su parte Cahuana, R. A. (2017), en su estudio determina que los procedimientos administrativos de la Ugel de Huaytara es deficiente, pues la burocracia impide la aceleración de las actividades, este mismo problema presenta Aguirre, C. M. (2015), en su investigación, quien señala que el proceso administrativo tienen falencias, ya que el personal no efectúa el correcto procedimiento para atender a los docentes, además emplea bastante tiempo para realizar dichas actividades, ello ha generado insatisfacción y descontento en los personas. Por ultimo tras analizar las investigaciones planteadas por Cahuana y Aguirre, se ha determinado que coinciden con los resultados obtenidos del estudio, pues en los casos mencionados el problema de inobservancia en los procedimientos administrativos, es común, lo que ha generado

incomodidad e insatisfacción en las personas sobre todo en los docentes, quienes acuden a dichas entidades para acelerar sus casos y ser retribuido con los que les corresponde, sin embargo el retraso y deficiencias de los proceso no permite que estos se vean beneficiados.

V. CONCLUSIÓN

- 5.1.** Existe relación significativa entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba, en el año 2018; siendo esta corroborada por el coeficiente de correlación de 0,823 y un valor p (significancia bilateral) de 0,000.
- 5.2.** La deuda social con los docentes tiene un nivel alto, con una calificación de 52% alta, un 37% media y un 11% baja; pues se logró identificar que existen deficiencias en la planificación, manejo de los registros del monto de la deuda, y reconocimiento de la deuda lo que ha ocasionado que la institución no logre establecer un acuerdo con los docentes, pues el planteamiento establecido en la ley de priorización de pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada.
- 5.3.** El proceso administrativo mantiene un nivel alto, con un 56% alta, un 33% media y un 11% baja; pues se encontraron deficiencias en la gestión de la deuda, falta de políticas estables que contribuyan a la correcta coordinación con los docentes, escaso monitoreo, falta de personal capacitado en control y fiscalización que verifique el debido proceso del trámite documentario correspondiente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1.** Al director de la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba implementar un sistema experto para la institución que facilite a los docentes, de manera sistemática tener conocimiento de la situación legal de su deuda, y a las personas que aún no procede su demanda ofrecerle la asesoría necesaria para desarrollar el debido proceso.

- 6.2.** Al director de la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba, implantar un sistema automatizado, que permita el registro completo y correcto de la deuda a los docentes, además mantener dicho sistema actualizado.

- 6.3.** Al director de la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba, crear un modelo de gestión a través de la estructura flexible orientada a la satisfacción del docente, la cual llevara a la reducción de la burocracia existente en la institución.

VII. REFERENCIAS

- Aguirre, C. M. (2015). *Proceso administrativo y calidad de servicio a los maestros de la Unidad de Gestión Educativa – Bellavista, 2015*. (Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín). (Acceso el 18 de febrero de 2018).
- Alberto, I. (2009). *Introducción a las Finanzas Públicas*. Cartagena de Indias, Colombia: Fundación Universitaria Tecnológico de COMFENALCO.
- Anrango. S. (2017). *Deuda social y crecimiento económico en términos de sostenibilidad en el Ecuador durante el periodo 2008 - 2015*. (Tesis de pregrado), Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/9947/1/T-UCE-0005-040-2017.pdf>
- Autoridad Nacional del Servicio Civil. (2016). *Informe técnico 265 - 2016 - SERVIR / GPGSC*. Lima.
- Ccahuana, R. A. (2017). *Implementación de mejoras en los procesos administrativos en el área de Escalafón de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará*. (tesis de pregrado), Recuperado de http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/524/T061_42693004_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Congreso de la Republica. (2011). *Ley N° 28563: Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento*. Lima, Perú. Recuperado el 17 de abril de 2018, de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-18542/por-temas/sistema-nacional-de-endeudamiento/8611-ley-n-28563-texto-actualizado-al-31-12-2011-2/file>
- Decreto Supremo N° 001-2018-MINEDU. (17 de enero de 2018). *Decreto Supremo que aprueba los criterios que deben observar las entidades respectivas para la elaboración del listado que contiene las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución del Sector Educación*. Recuperado el 18 de abril de 2018, de El Peruano: <http://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-los-criterios-que-deben-observar-decreto-supremo-n-001-2018-minedu-1607191-2>
- Decreto Supremo N° 051 - 91- PCM. (2004). *Decreto Supremo N° 051 - 91- PCM*,. Lima. Obtenido de <http://200.48.60.135/public/archivos/normas/civil/remuneraciones/DS051PCM.pdf>
- Decreto Supremo N° 051-91-PCM. (1991). *Normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas*


- del Estado*. Recuperado el 17 de abril de 2018, de Congreso de la Republica: <http://200.48.60.135/public/archivos/normas/civil/remuneraciones/DS051PCM.pdf>
- Fondo Monetario Internacional – FMI. (2013). *Estadística de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios* (Segunda ed.). Washington D.C., EE. UU.: Departamento de Tecnología y Servicios Generales del FMI.
- Gestión. (6 de septiembre de 2013). *MEF: Al Estado peruano aún le falta pagar el 50% de la deuda social*. Obtenido de Diario Gestión: <https://gestion.pe/peru/politica/mef-peruano-le-falta-pagar-50-deuda-social-47510>
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). Mexico: Mc Graw Hill.
- Hernández. M. (18 de Febrero de 2013). *El procedimiento administrativo*. Obtenido de Gestipolis: <https://www.gestipolis.com/procedimiento-administrativo-segun-pedro-sainz-andino/>
- Intriago. G. (2015). *El nuevo enfoque de la deuda ecuatoriana y su impacto en los proyectos sociales, periodo 2007 – 2012*. (Tesis de maestría), Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8326/1/TESIS%20DEL%20ECONOMISTA%20JOS%C3%89%20GONZALO%20INTRIAGO%20SOL%C3%93RZANO.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (16 de abril de 2018). *Constitución Política del Perú 1993*. Obtenido de Normatividad, MEF: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-18542/por-instrumento/constitucion-politica-del-peru-1993>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (30 de mayo de 2017). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de INFORME ANUAL DE DEUDA PÚBLICA 2016: https://www.mef.gob.pe/contenidos/deuda_public/documentos/Informe_Deuda_Publica_2016.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (12 de marzo de 2018). *Descripción*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/deuda-publica-sp-14826/339-descripcion-deuda-publica/690-descripcion>
- Ministerio de Educación. (2015). *Manual de procedimientos administrativos*. Lima: Ugel.
- Ministerio de Hacienda. (16 de abril de 2018). *¿Qué es la Deuda Pública?* Obtenido de Oficina de la Deuda Pública: <http://www.hacienda.cl/oficina-de-la-deuda-publica/preguntas-frecuentes/que-es-la-deuda-publica.html>

- Ministerio de Justicia y derechos humanos. (2017). *Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, ley del procedimiento administrativo general*. Lima: Minjus.
- Núñez, G. (26 de octubre de 2016). *La Deuda Social que nos dejó el crecimiento*. Obtenido de Comité para la abolición de las deudas legítimas : <http://www.cadtm.org/La-Deuda-Social-que-nos-dejo-el>
- Núñez. D. (2016). *El endeudamiento publico y su incidencia en el crecimiento economico de Honduras 2002 - 2003*. (Tesis de maestría), Recuperado de <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/5379/T-MSies00022.pdf?sequence=2>
- Núñez. M. (2015). *El genero de deuda circulacion de la deuda social entre mujeres de la ciudad Juarez - Mexico*. (Tesis de maestría), Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/antpo/n21/n21a03.pdf>
- Oficina de Priorización (2018). *Universo de la Deuda Regional*. Recuperado de: <https://web.regionsanmartin.gob.pe/WebApp/OriArc.pdf?id=66787>
- Pérez. A. (21 de Julio de 2014). *La administración pública y su relación con el Estado*. Obtenido de Gestipolis: <https://www.gestipolis.com/la-administracion-publica-su-relacion-con-el-estado/>
- Peréz. J. (2015). *Análisis de la deuda social que tiene el estado con el magisterio peruano y loreitano*. (Tesis de prgrado), Recuperado de <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/125/P%C3%89REZ-An%C3%A1lisis-1-Trabajo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quineche. E. (2017). *Deuda Pública Peruana 2000 -2016*. (Tesis de pregrado), Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/1927>
- Ramírez, M. V. (2013). *Deuda social y su impacto en la satisfacción de los docentes de la provincia de San Martin*. (Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas). (Acceso el 18 de febrero de 2018)
- Ríos, A. (2017). *Análisis de los criterios de selección para el pago de la deuda social a los maestros de la región San Martin, 2017*. (Tesis de pregrado, Universidad Científica del Perú). (Acceso el 18 de febrero de 2018)
- Salas, A. (2016). *La gestión administrativa y su relación con los servicios educativos que brinda la UGEL, Picota, San Martin – 2016*. (Tesis de maestría), Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/1087>

- Soto, C. A. (2014). *Los procesos técnicos especiales de endeudamiento en los Gobiernos regionales y locales*. Área, Administración Financiera del Serctor Público IV. Lima, Perú: Actualidad Gubernamental, N° 72. Recuperado el 16 de abril de 2018, de http://aempresarial.com/web/revitem/47_16851_93703.pdf
- Tisnado. J. (2014). *Mejoramiento en los procesos administrativos de la UGEL N°01 El porvenir que contribuya al desarrollo educativo de su jurisdicción en el año 2013*. (Tesis pregrado), Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/208/1/TISNADO_JORGE_MEJORAMIENTO_PROCESOS_ADMINISTRATIVOS.pdf
- Velasquez, H., & Jimenez, A. (2018). *GUATEMALA: Deuda social y Objetivos de Desarrollo Sostenible: una perspectiva*. Obtenido de SOCIAL WATCH: <http://www.socialwatch.org/sites/default/files/2017-SR-GUATEMALA-esp.pdf>
- Vilca, G. (08 de febrero de 2018). *MEF destina 450 millones de soles para pago de la deuda social 2018*. Obtenido de Diario Correo: <https://diariocorreo.pe/edicion/arequipa/mef-destina-450-millones-de-soles-para-pago-de-la-deuda-social-2018-801967/>

ANEXOS

Matriz de consistencia

| | |
|----------------------------------|--|
| TÍTULO | “Deuda Social y su relación con la inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba- 2018”. |
| DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA | La deuda social en la región sanmartín se encuentra constituida en su gran mayoría por el sector educativo, actualmente supera los 300 millones de soles. |
| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA GENERAL | ¿Cuál es la relación entre deuda social y la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018? |
| PROBLEMAS ESPECÍFICOS | PE1: ¿Cuál es nivel de la deuda social en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018? PE2: ¿Cuál es nivel de la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018? |
| HIPÓTESIS GENERAL | Hi: Existe relación positiva entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018. Ho: No Existe relación positiva entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018. |
| HIPÓTESIS ESPECÍFICAS | H1: El nivel de la deuda social en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018, es alta. H2: El nivel de la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018, es alta. |
| OBJETIVO GENERAL | Determinar la relación entre la deuda social y la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018. |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | OE1: Conocer el nivel la deuda social en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018. OE2: Conocer el nivel de la inobservancia del proceso administrativo en la dirección regional de educación – UGEL Moyobamba, 2018. |
| DISEÑO DEL ESTUDIO | <p>Se empleará el diseño descriptivo - correlacional, cuyo esquema es el siguiente:</p> <div style="text-align: center;">  <pre> graph TD M[Muestra] --> Vx[Vx] M --> Vy[Vy] Vx <--> r Vy </pre> </div> <p>Donde: M: Muestra Vx: Deuda Social</p> |

| | | | | |
|----------------------|---|--|--|---------------|
| | Vy: Inobservancia del proceso r: Relación de las variables de estudio | | | |
| POBLACIÓN Y MUESTRA | Población: 27 individuos Muestra: 27 individuos Muestreo: no probabilístico | | | |
| VARIABLES DE ESTUDIO | VARIABLE 1: Deuda Social | | | |
| | Definición Conceptual Se entiende como Deuda social, a aquel compromiso monetario que el estado posee con acreedores que radican dentro del territorio nacional. (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2018) | | | |
| | Definición operacional La variable a sido evaluada a través de una encuesta que ha recogido la percepción de los trabajadores en cuanto a los indicadores de la planificación de la deuda, el reconocimiento y el cumplimiento de la misma. | | | |
| | Variable 1 | Dimensiones | Indicadores | Escala |
| | Deuda Social | planificación de deuda | en la institución se cuenta con un registro del monto de deuda a los docentes en la institución se cuenta con una lista detallada de los docentes a los que se les debe en la institución se tienen detalladas las diferentes partidas de deuda a los docentes | Ordinal |
| | Reconocimiento de deuda | se busca negociar posibles soluciones con los docentes sobre su problemática se toma en cuenta la posición de los docentes en la búsqueda de soluciones | | |
| | Cumplimiento de deuda | se ha establecido algún acuerdo con los docentes | | |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | los docentes se encuentran conformes con las soluciones brindadas | |
|--|--|---|--|

Para medir la variable Independiente, se empleó una escala ordinal según la naturaleza de las dimensiones de la variable: Deuda social.

VARIABLE 2: Inobservancia del proceso

Definición Conceptual

Se entiende como inobservancia del proceso, a la falta de interés prestado a los procesos de gestión de la deuda social con los docentes, por parte de los responsables de dicha actividad (Núñez, 2016)

Definición operacional

La presente variable fue evaluada a través de la percepción de los trabajadores, tomando en cuenta los indicadores correspondientes a la gestión de la deuda, la coordinación con los docentes y el trámite documentario.

| Variable 2 | Dimensiones | Indicadores | Escala |
|---------------------------|-------------------------------|--|---------|
| Inobservancia del proceso | Gestión de la deuda | se planifica con anticipación las gestiones a realizar en favor de la deuda con los docentes | Ordinal |
| | | se mantiene un monitoreo sobre las gestiones realizadas | |
| | | se prioriza el tema docente ante otros temas | |
| | Coordinación con los docentes | existe una coordinación permite con los docentes para informales sobre avances alcanzados | |

| | | | | |
|---|--|----------------------|---|--|
| | | Tramite documentario | <p>se atiende todos los casos sobre deuda social con los docentes</p> <hr/> <p>se mantiene un control y monitoreo de la documentación presentada por los docentes</p> <hr/> <p>se informa constantemente a los docentes sobre los tramites a realizar</p> | |
| <p>Para medir la variable dependiente, se empleó una escala ordinal según la naturaleza de las dimensiones de la variable: Inobservancia del proceso.</p> | | | | |

Instrumento de recolección de datos

Cuestionario: Deuda social

| Deuda Social | | | | | | |
|--------------------------------|---|-----------|--|-------------|--------------|-------------|
| Dimensiones | Indicadores | Nº | Ítems | Alto | Medio | Bajo |
| Planificación de deuda | en la institución se cuenta con un registro del monto de deuda a los docentes | 1 | ¿La institución cuenta con registro del monto de deudas a los docentes? | | | |
| | | 2 | ¿Considera que la institución registra adecuadamente las deudas a los docentes? | | | |
| | en la institución se cuenta con una lista detallada de los docentes a los que se les debe | 3 | ¿La institución cuenta con una lista detallada de los docentes a quienes debe? | | | |
| | | 4 | ¿El registro de la deuda a los docentes es actualizadas de manera permanente? | | | |
| | en la institución se tienen detalladas las diferentes partidas de deuda a los docentes | 5 | ¿La institución tiene bien detallada las diferentes partidas de deuda a los docentes? | | | |
| | | 6 | ¿Considera que la institución mantiene las partidas de deuda a los docentes ordenadas y codificadas? | | | |
| Reconocimiento de deuda | se busca negociar posibles soluciones con los docentes sobre su problemática | 7 | ¿La institución negocia con los docentes la posible solución de su problemática? | | | |
| | | 8 | ¿La institución dedica tiempo para solucionar la problemática de los docentes? | | | |
| | se toma en cuenta la posición de los docentes en la búsqueda de soluciones | 9 | ¿La institución toma en cuenta la posición de los docentes en la búsqueda de soluciones? | | | |
| | | 10 | ¿La institución soluciona la problemática de los docentes respetando el orden? | | | |
| Cumplimiento de deuda | se ha establecido algún acuerdo | 11 | ¿considera que la institución ha establecido un acuerdo con los docentes? | | | |

| | | | | | | |
|--|---|-----------|---|--|--|--|
| | con los docentes | 12 | ¿El acuerdo propuesto por la institución respeta los derechos e integridad de los docentes? | | | |
| | los docentes se encuentran conformes con las soluciones brindadas | 13 | ¿Los docentes se encuentran conformes con las soluciones brindadas? | | | |
| | | 14 | ¿Las soluciones brindadas cubren en su totalidad la deuda a los docentes? | | | |

Cuestionario: Inobservancia del proceso

| Inobservancia del proceso | | | | | | |
|--------------------------------------|--|-----------|--|-------------|--------------|-------------|
| Dimensiones | Indicadores | Nº | Ítems | Alto | Medio | Bajo |
| Gestión de la deuda | se planifica con anticipación las gestiones a realizar en favor de la deuda con los docentes | 1 | ¿La institución planifica con anticipación las gestiones a realiza a favor de la deuda con los docentes? | | | |
| | | 2 | ¿Considera que los objetivos establecidos contribuyen al desarrollo adecuado de la gestión de la deuda? | | | |
| | se mantiene un monitoreo sobre las gestiones realizadas | 3 | ¿La Institución monitorea o fiscaliza las actividades a realizar en la gestión de la deuda? | | | |
| | | 4 | ¿La institución capacita al personal en temas de monitoreo de las gestiones? | | | |
| | se prioriza el tema docente ante otros temas | 5 | ¿La institución prioriza la problemática de los docentes sobre otros temas? | | | |
| | | 6 | ¿La institución muestra preferencias con algún problema en particular? | | | |
| Coordinación con los docentes | existe una coordinación permanente con los docentes para informales sobre avances alcanzados | 7 | ¿Considera que existe una coordinación permanente con los docentes a fin de informarles sobres los avances alcanzados? | | | |
| | | 8 | ¿La comunicación entre la institución y los docentes es clara y sencilla? | | | |

| | | | | | | |
|----------------------|--|-----------|--|--|--|--|
| Tramite documentario | se atiende todos los casos sobre deuda social con los docentes | 9 | ¿La institución atiende todos los casos sobre deuda social con los docentes? | | | |
| | | 10 | ¿La institución prioriza los casos de mayor vulnerabilidad? | | | |
| | se mantiene un control y monitoreo de la documentación presentada por los docentes | 11 | ¿La Institución mantiene un control y monitoreo de la documentación? | | | |
| | | 12 | ¿La institución utiliza documentación física y virtual de la deuda con los docentes? | | | |
| | se informa constantemente a los docentes sobre los tramites a realizar | 13 | ¿La institución informa contantemente a los docentes sobre los trámites a realizar? | | | |
| | | 14 | ¿Considera que el personal encargado de la documentación le brinda la información necesaria sobre el proceso de trámite que debe seguir? | | | |

Informe de validación de variable



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Fuentes Mogollon Wilson Emanuel
 Institución donde labora : Gobierno Regional de San Martín.
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública.
 Instrumento de evaluación : Cuestionario para medir el Conocimiento del derecho a la no autoincriminación.
 Autor del instrumento : Br. Ayestas Quicaño Graciela Nieves.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|---|---|---|----|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | x | |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Conocimiento del derecho a la no autoincriminación en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | x | |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Conocimiento del derecho a la no autoincriminación | | | | x | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Conocimiento del derecho a la no autoincriminación , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | x | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | x | |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | x | |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | x | |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Conocimiento del derecho a la no autoincriminación . | | | | x | |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | x |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | x |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | 41 | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento de investigación materia de revisión evidencia buena sistematización en los diferentes criterios y coherencias de cada uno de los ítems.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

41

Tarapoto, 04 de junio de 2017.


 Wilson E. Fuentes Mogollon
 M. EN GESTIÓN PÚBLICA
 DNI: 44522204

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Fuentes Mogollon Wilson Emanuel
 Institución donde labora : Gobierno Regional de San Martín.
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública.
 Instrumento de evaluación : Cuestionario para medir la vulneración al derecho de la defensa.
 Autor del instrumento : Br. Ayestas Quicaño Graciela Nieves.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|---|---|---|----|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | x | |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Vulneración al derecho de la defensa en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | x | |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Vulneración al derecho de la defensa . | | | | x | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Vulneración al derecho de la defensa de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | x | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | x | |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | x | |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | x | |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Vulneración al derecho de la defensa . | | | | x | |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | x |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | x |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | 41 | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento de investigación materia de revisión evidencia buena sistematización en los diferentes criterios y coherencias de cada uno de los ítems.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

41

Tarapoto, 04 de junio del 2017.



Wilson E. Fuentes Mogollón
Má. en Gestión Pública
DNI: 44582908

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

IV. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Sandoval Zamora Hildebrando.
 Institución donde labora : Red de Salud Moyobamba.
 Especialidad : Maestro en Salud con mención en Gestión de Servicios de Salud.
 Instrumento de evaluación : Cuestionario para medir el Conocimiento del derecho a la no autoincriminación.
 Autor del instrumento : Br. Ayestas Quicaño Graciela Nieves.

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|---|---|---|---|-----------|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | x | |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Conocimiento del derecho a la no autoincriminación en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | x |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Conocimiento del derecho a la no autoincriminación | | | | x | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Conocimiento del derecho a la no autoincriminación , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | x |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | x | |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | x | |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | x | |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Conocimiento del derecho a la no autoincriminación . | | | | x | |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | x |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | x |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | 41 |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento de investigación materia de revisión evidencia buena sistematización en los diferentes criterios y coherencias de cada uno de los ítems.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

41



MG. HILDEBRANDO SANDOVAL ZAMORA
DNI. 00028206

Tarapoto, 04 de junio de 2017.

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

IV. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Sandoval Zamora Hildebrando.
 Institución donde labora : Red de Salud Moyobamba.
 Especialidad : Maestro en Salud con mención en Gestión de Servicios de Salud.
 Instrumento de evaluación : Cuestionario para medir la vulneración al derecho de la defensa.
 Autor del instrumento : Br. Ayestas Quicaño Graciela Nieves.

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|---|---|---|----|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | x | |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Vulneración al derecho de la defensa en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | x | |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Vulneración al derecho de la defensa . | | | | x | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Vulneración al derecho de la defensa de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | x | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | x | |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | x | |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | x | |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Vulneración al derecho de la defensa . | | | | x | |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | x |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | x |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | 41 | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento de investigación materia de revisión evidencia buena sistematización en los diferentes criterios y coherencias de cada uno de los ítems.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

41



MSc. HILDEBRANDO SANDOVAL ZAMORA
DNI. 00222400

Tarapoto, 04 de junio del 2017.

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

VII. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Golac Tenorio Pilar.
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo.
 Especialidad : Maestra en Administración de la Educación.
 Instrumento de evaluación : Cuestionario para medir el Conocimiento del derecho a la no autoincriminación.
 Autor del instrumento : Br. Ayestas Quicaño Graciela Nieves.

VIII. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|---|---|---|---|-----------|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | x | |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Conocimiento del derecho a la no autoincriminación en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | x |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Conocimiento del derecho a la no autoincriminación | | | | | x |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Conocimiento del derecho a la no autoincriminación , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | x |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | x |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | | x |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | x |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Conocimiento del derecho a la no autoincriminación . | | | | | x |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | x |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | x |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | 41 |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IX. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento de investigación materia de revisión evidencia buena sistematización en los diferentes criterios y coherencias de cada uno de los ítems.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

41



Mg. Pilar Gólac Tenorio
COORDINACIÓN ACADÉMICA
Universidad César Vallejo - Miraflores

Tarapoto, 04 de junio de 2017.

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

VII. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Golac Tenorio Pilar.
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo.
 Especialidad : Maestra en Administración de la Educación.
 Instrumento de evaluación : Cuestionario para medir la vulneración al derecho de la defensa.
 Autor del instrumento : Br. Ayestas Quicaño Graciela Nieves.

VIII. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|---|---|---|---|----|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | x | |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Vulneración al derecho de la defensa en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | x | |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Vulneración al derecho de la defensa . | | | | x | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Vulneración al derecho de la defensa de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | x | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | x | |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | x | |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | x | |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Vulneración al derecho de la defensa . | | | | x | |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | x |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | x |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | 41 |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IX. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento de investigación materia de revisión evidencia buena sistematización en los diferentes criterios y coherencias de cada uno de los ítems.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

41

Tarapoto, 04 de junio del 2017.


Mg. Pilar Gólac Tenorio
 COORDINACIÓN ACADÉMICA
 Universidad César Vallejo - Moquegua

Análisis de fiabilidad

Variable I: Deuda Social

Estadísticos de fiabilidad

| | |
|------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,966 | 14 |

Estadísticos total-elemento

| | Media de la escala si se elimina el elemento | Varianza de la escala si se elimina el elemento | Correlación elemento-total corregida | Alfa de Cronbach si se elimina el elemento |
|----------|--|---|--------------------------------------|--|
| Ítem1.1 | 27,78 | 114,564 | ,736 | ,964 |
| Ítem1.2 | 27,70 | 115,601 | ,781 | ,964 |
| Ítem1.3 | 27,70 | 116,140 | ,702 | ,965 |
| Ítem1.4 | 27,96 | 113,191 | ,781 | ,964 |
| Ítem1.5 | 27,78 | 113,795 | ,741 | ,964 |
| Ítem1.6 | 27,85 | 114,439 | ,775 | ,964 |
| Ítem1.7 | 27,85 | 106,208 | ,913 | ,961 |
| Ítem1.8 | 27,74 | 110,046 | ,887 | ,961 |
| Ítem1.9 | 27,85 | 108,131 | ,853 | ,962 |
| Ítem1.10 | 27,63 | 109,319 | ,861 | ,962 |
| Ítem1.11 | 27,81 | 111,464 | ,804 | ,963 |
| Ítem1.12 | 27,85 | 117,516 | ,735 | ,965 |
| Ítem1.13 | 27,78 | 112,641 | ,802 | ,963 |
| Ítem1.14 | 27,74 | 106,584 | ,893 | ,961 |

Variable II: Inobservancia del proceso administrativo

Estadísticos de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,964 | 14 |

Estadísticos total-elemento

| | Media de la escala si se elimina el elemento | Varianza de la escala si se elimina el elemento | Correlación elemento-total corregida | Alfa de Cronbach si se elimina el elemento |
|----------|--|---|--------------------------------------|--|
| Ítem2.1 | 27,81 | 101,849 | ,813 | ,961 |
| Ítem2.2 | 27,70 | 103,909 | ,803 | ,961 |
| Ítem2.3 | 27,48 | 100,259 | ,840 | ,960 |
| Ítem2.4 | 27,67 | 103,692 | ,764 | ,962 |
| Ítem2.5 | 27,85 | 105,516 | ,783 | ,961 |
| Ítem2.6 | 27,74 | 105,046 | ,752 | ,962 |
| Ítem2.7 | 27,70 | 103,909 | ,803 | ,961 |
| Ítem2.8 | 27,56 | 103,641 | ,814 | ,960 |
| Ítem2.9 | 27,67 | 98,923 | ,880 | ,959 |
| Ítem2.10 | 27,81 | 102,849 | ,832 | ,960 |
| Ítem2.11 | 27,85 | 103,593 | ,809 | ,961 |
| Ítem2.12 | 27,74 | 109,276 | ,674 | ,963 |
| Ítem2.13 | 27,81 | 100,311 | ,828 | ,960 |
| Ítem2.14 | 27,67 | 104,923 | ,732 | ,962 |

Autorización para el desarrollo de la investigación

cc1-2018062895

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Moyobamba, 02 JUL 2018

CARTA N° 152 -2018-GRSM/ORA.

SEÑORITA :
GRACIELA NIEVES AYESTAS QUICAÑO
Mz A-14, Lt. 1 Asoc. Los Algarrobos – Moyobamba

Ciudad.-


ASUNTO : AUTORIZACION PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN

Ref. : Carta N° 001-2018-GNAQ
Exp 001-2018052058

.....

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia con la finalidad de autorizarle el ingreso a las áreas y/o dependencias del Gobierno Regional San Martín, que sean necesarias para la recopilación de información para elaboración de la Tesis que viene desarrollando en el marco del "Programa de Maestrías en Gestión Pública".

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Oficina Regional de Administración
C.C. Manuel Augusto Rodríguez Qui
DIRECTOR REGIONAL

C.c. GGR
Archivo
MARCH/ORA.
Lpa/Secret.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

AYESTA QUICAÑO GRACIELA NIEVES.

D.N.I. : 09780236.

Domicilio : Grupo los Algarrobos Mz. 14 Lt 1 – Moyobamba.

Teléfono : Fijo : 01-7742502 Móvil : 979180528.

E-mail : gracielaayestasq@hotmail.com.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : Maestra.

Mención : Gestión Pública.

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Ayestas Quicaño Graciela Nieves

Título de la tesis:

**"Deuda Social y su relación con la inobservancia del proceso administrativo
en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba- 2018"**

Año de publicación : 2019.

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha : 28/03/2019

Informe de Originalidad

Feedback Studio - Google Chrome
https://ev.turnitin.com/app/carta/es/?lang=es&s=3&u=1050025118&o=1101460366

feedback studio

"Deuda Social y su relación con la inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación - UGEL Moyobamba - 2018"

Resumen de coincidencias

23 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

| | | |
|---|---|------|
| 1 | Entregado a Universida... Trabajo del estudiante | 4 % |
| 2 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 3 % |
| 3 | renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet | 2 % |
| 4 | www.scribd.com Fuente de Internet | 1 % |
| 5 | docplayer.es Fuente de Internet | 1 % |
| 6 | regionarequipa.gob.pe Fuente de Internet | 1 % |
| 7 | www.ugel03-tno.gob.pe Fuente de Internet | 1 % |
| 8 | documents.mx Fuente de Internet | 1 % |
| 9 | Entregado a Universida... Trabajo del estudiante | <1 % |

ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Deuda Social y su relación con la inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación - UGEL Moyobamba - 2018"

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTOR
B^a. Graciela Nieves Aycostas Quicabño

ASESOR
Mg. Kieffer Segundo Bazán Vargas

Página: 1 de 52 Número de palabras: 11842

Text-only Report | High Resolution | Activado

12:50 28/03/2019

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

El Dr. **KIEFFER SEGUNDO BAZAN VARGAS**, ha revisado la tesis del estudiante Br. **AYESTAS QUICAÑO GRACIELA NIEVES** titulada **“DEUDA SOCIAL Y SU RELACIÓN CON LA INOBSERVANCIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – UGEL MOYOBAMBA- 2018”** constato que la misma tiene un índice de similitud de 23% verificable en el reporte de originalidad del programa **TURNITIN**.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 28 de Marzo de 2019



Kieffer Segundo Bazán Vargas
MAGISTER EN ADM. SERVICIOS DE SALUD
DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA
DNI N° 06796204



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Dra. Ana Noemí Sandoval Vergara.

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Ayestas Quicaño Graciela Nieves.

INFORME TÍTULADO:

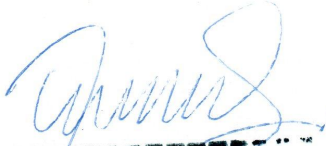
“Deuda Social y su relación con la inobservancia del proceso administrativo en la Dirección Regional de Educación – UGEL Moyobamba- 2018”

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Maestra en Gestión Pública.

SUSTENTADO EN FECHA: 12 de agosto de 2018.

NOTA O MENCIÓN: Aprobado por mayoría.


Dra. Ana Noemí Sandoval Vergara
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UCV - TARAPOTO